

DISCURSOS

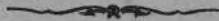
LEIDOS ANTE LA REAL ACADEMIA

DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

EN LA RECEPCION PÚBLICA

DEL EXCMO. SEÑOR CONDE DE CASA-VALENCIA

el viernes 29 de Junio de 1877.



MADRID

IMPRENTA DE T. FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29

1877

G-F 13576

DGCL
A

75098113
7.149009

DISCURSOS

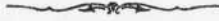
LEIDOS ANTE LA REAL ACADEMIA

DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

EN LA RECEPCION PÚBLICA

DEL EXCMO. SEÑOR CONDE DE CASA-VALENCIA

el viernes 29 de Junio de 1877.



MADRID

IMPRENTA DE T. FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29

—
1877



R. 136722

DISCURSO

DEL

EXCMO. SEÑOR CONDE DE CASA-VALENCIA.

SEÑORES:

Es tan alta la honra que espontáneamente me habeis dispensado llamándome á tomar asiento entre vosotros, que no acierto á encontrar palabras que suficientemente expresen mi profunda gratitud, mayor todavía que la distincion que de vuestra bondad he recibido. Careciendo del merecimiento que casi siempre adorna á los que llegan á estas puertas y en esta sábia corporacion ingresan, sólo puedo alegar, como pobre compensacion de mi insuficiencia, una probada y no interrumpida aficion á los estudios de que con preferencia se ocupa esta Academia, y un propósito firme de tomar constante aunque modesta parte en sus dificiles y provechosas tareas.

Con la muerte del Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga, cuyo puesto vengo á ocupar, sin reemplazarle en manera alguna, han perdido, la Academia uno de sus más ilustres individuos, la nacion un patricio insigne, una de sus celebridades la política y uno de sus maestros la elocuencia. La agitacion y los trabajos de la vida pública, que absorbieron toda su existencia, le impidieron, á pesar de su

deseo, como él mismo con pesar reconocia, escribir obras importantes de historia, de moral ó de ciencia política, que exigen largo tiempo, descanso y tranquilidad de espíritu en el que las emprende, si ha de llevarlas á feliz término. Algunos cortos y bien pensados escritos nos ha dejado, leídos para cumplir con los deberes reglamentarios de las corporaciones á que pertenecia, en la Academia de Jurisprudencia, en la de la Historia, en la Sociedad Económica Matritense, en el Ateneo Científico y Literario, en esta Academia y en la Española, ó destinados á conmemorar sucesos y á ensalzar á personajes del presente siglo; y por ellos bien se comprende que fácilmente habria podido unir su nombre á estudios de mayor interés y alcance, si las apremiantes preocupaciones de las luchas políticas le hubieran dado vagar para dedicarse á empeños de este género. Los discursos en que trata de la influencia del ejercicio de la abogacía en la política, del límite justo de la sucesion intestada, de la caída de la constitucion aragonesa, de la hermandad de ciegos en Madrid, de la beneficencia en Inglaterra y en España, de la elocuencia, de las libertades públicas, de las locuciones viciosas en nuestro idioma, y los artículos que tienen por asunto, el 1.º de Enero de 1820, Torrijos y Flores Calderon, el Empecinado y un ahorcado en tiempo de Fernando VII, si bien excelentes y adecuados al objeto especial para que se escribieron, no llegan á dar cabal idea de su instruccion escogida, de su vasta capacidad y de su larga experiencia de los hombres y del mundo.

Desde temprana edad consagrado á la política, más que en la prensa en las cámaras, en donde pronto brilló por su habilidad y por su elocuencia; jefe parlamentario de uno de los dos grandes partidos constitucionales, acaso ántes por la superioridad de su talento que por el afecto de sus correligionarios; sólo por breve tiempo en su dilatada carrera tuvo la grave responsabilidad del gobierno. Las circunstancias y los acontecimientos que siempre influyen poderosamente

áun en los hombres más eminentes, probablemente contrariaron sus naturales inclinaciones, apartándole del camino á donde le llamaban las condiciones de su carácter y la índole de sus estudios. Liberal sincero con gustos conservadores y casi aristocráticos, militó en el partido monárquico de ideas más avanzadas; hombre de gobierno y de mando, pasó la vida en la oposicion, ó alejado de la direccion de los negocios públicos, cuando estaba en manos de sus amigos; conecedor y apreciador de las excelencias del gobierno y de las costumbres parlamentarias de Inglaterra, no pudo trabajar para establecerlas en España, y hubo de ceder á la funesta y añeja propension, general á todas las agrupaciones políticas de nuestro país, de imitar cuando no copiar ciegamente las instituciones, las leyes y las prácticas constitucionales de Francia, sin advertir los tristes resultados que tales modelos en aquella nacion han producido. Como Fox y Burke en la anterior centuria, y como Royer Collard, Berryer y Montalembert en la presente, fué uno de los primeros oradores de su tiempo y logró importancia y fama, influyendo eficazmente á las veces en la gestion de los públicos negocios desde los escaños de la izquierda, sin formar parte del gobierno. La historia podrá declarar más tarde con fria y desapasionada imparcialidad la gloria y la responsabilidad que alcance en los principales sucesos de los cuarenta años que siguieron al fallecimiento de Fernando VII, y ciertamente le absolverá de algunas censuras de sus contemporáneos. Pocas semanas ántes de entregar el alma al criador en 1873, hallándose en extranjera tierra, rendido el cuerpo á las dolencias y el ánimo á los desengaños, decia con melancólico acento: «Muy triste es haber encontrado el mundo mal, haber trabajado con afan para mejorarle, y dejarle peor:» esta patriótica tristeza, inevitable en aquella época, debió amargar sin duda sus postreros momentos.

La opinion de amigos y adversarios es unánime en reconocer su talento sobresaliente y su admirable elocuencia

como orador parlamentario. No es posible, no ya negar, pero ni aún poner en duda que ha sido una de las más altas eminencias y una de las principales figuras de nuestras asambleas políticas, en tiempos dichosamente fecundos en grandes oradores. Desgracia es para los que con la palabra influyen poderosamente en su generacion, en su propio país, y tal vez en los extraños, que la posteridad casi nunca acierte á formar cabal idea de su mérito, ni logre comprender toda su grandeza. Las obras del artista, del poeta, del historiador y del filósofo, viven eternamente, y casi siempre se las aprecia mejor y se las aplaude más en épocas lejanas, que en aquellas que nacer las vieron; que el tiempo al par que embellece los monumentos presta mayores proporciones á las elevadas concepciones del humano entendimiento. Méno afortunado el orador político, la fama y la gloria que legítimamente adquiere durante su vida, disminuye y se amengua en cuanto mueren los que tuvieron ocasion de escucharle. Convence, conmueve, entusiasma á su auditorio, y acaso á la mayoría de sus contemporáneos, y pocas veces produce estos mismos efectos, y nunca en igual grado, á sus lectores de lejanas generaciones. Como algunos delicados perfumes cuya exquisita fragancia sólo se disfruta en el momento de quemarlos, así en la oratoria política, muy distinta en este punto de la sagrada y académica, hay una parte, con frecuencia de las más importantes, inspirada por accidentes del momento, por pasajeros intereses de circunstancias, por las condiciones del adversario, por el giro del debate, por el estado y las disposiciones de la asamblea, que influyen en ella y en el éxito de la discusion y hasta en la gestion de los asuntos públicos, y cuyo mérito apénas ó en manera alguna pueden apreciar los que, alejados por la distancia ó por el tiempo, desconocen los móviles, las intenciones y el propósito del orador.

En la antigüedad y en los tiempos modernos oradores ha habido atentos principalmente á su reputacion de artistas

consumados de la palabra, que han compuesto sus discursos con el preferente objeto de mantener y acrecentar la ya adquirida fama. Pierden poco estos oradores leídos, pero en cambio se imponen ménos y producen menor efecto en las asambleas políticas, y no siempre afrontan victoriosamente la ruda prueba de las luchas diarias, que raras veces dan lugar á la preparacion, y que no la consienten en las réplicas. No pertenecia á esta clase el Sr. Olózaga, orador verdaderamente parlamentario, dispuesto á intervenir en los debates siempre que la ocasion lo exigia; preocupado más del interés político de la discusion que de los aplausos del dia siguiente; hombre de guerra en la vida civil, como con acierto calificó Mr. Guizot al conde de Montalembert en una solemnidad académica. No tenía la grandilocuencia de Alcalá-Galiano, el aticismo de Toreno, la literaria elegancia de Martinez de la Rosa, la brillante fogosidad de Lopez, la profundidad sentenciosa de Donoso Cortés, la elevada sencillez de Pacheco, sus ilustres competidores; pero acaso acertaba más que todos ellos á excitar y sostener la atencion y el interés de su auditorio, á tenerle pendiente de su palabra, á dominarle y á conmoverle. De este difícil efecto de su oratoria no es posible juzgar, ni áun leyendo sus mejores discursos. Los que como yo hayan tenido la dicha de escucharle con frecuencia, no olvidarán nunca aquella varonil y sonora voz que sin esfuerzo llenaba la cámara y que tenía todos los tonos; aquella envidiable elocuencia sin afectacion ni cansada simetría retórica, sencilla y vigorosa que recorria todos los estilos, desde el más familiar y llano hasta el más alto y patético; aquella punzante ironía que no llegaba al insulto, y que no lastimaba sino que ponía en ridículo al que imprudentemente la provocaba; aquellos inesperados y magníficos apóstrofes, coronamiento de sus más afamadas arengas, en los que iban hábilmente mezcladas las advertencias, los consejos y las amenazas.

Inmejorables eran los accidentes todos de su oratoria,

siendo de lamentar que no tenga en este punto muchos imitadores. Convencido de que los triunfos de la elocuencia no son los del cansancio, mantenía la tradición de los primeros tiempos de la tercera época de nuestra historia parlamentaria, y sus discursos, aún los de más empeño, pocas veces pasaban de dos horas, comprendiendo que en ese tiempo, cuando se prescindía de inútiles digresiones y de ampliaciones fatigosas, tratar se puede extensamente de cualquier asunto, aún de los más áridos y delicados. Bien enterado de la cuestión que se debatía, y seguro de la opinión que había de sustentar y de los argumentos que había de aducir, hablaba con naturalidad agradable, sin precipitarse y sin interrupciones, como quien dice lo que piensa, no necesitando acudir de continuo á notas y apuntes cuya frecuente lectura molesta y fatiga al auditorio. Nunca se descomponía, ni gritaba, ni agitaba los brazos en el aire, ni ménos sacudía con rudos golpes á los bancos para fingir energía ó encubrir con el ruido la falta de ideas y de sentido en algun período altisonante. Había estudiado con provecho á los grandes maestros de la elocuencia, y con razón no quería descender nunca á emplear medios y recursos tan sólo propios de oradores medianos ó de muy mal gusto.

Confío en que no habreis llevado á mal que haya dedicado á mi ilustre predecesor en la Academia más largo espacio que el acostumbrado en casos análogos. Lo merecen su legítima importancia y su notoria fama. Por otra parte, hay tanta propensión á estimarnos en mucho y á mirar con indiferencia ó con lástima, si no con desprecio, á los hombres de otros tiempos, que es conveniente cuando la ocasión se presenta, traer á la memoria algo de lo que han sido y han valido; y además, abundan tanto los lisonjeros para los vivos, que no ha de parecer inoportuno que nos dediquemos con gusto algunos á recordar el talento de los que ya no existen.

Partidario por conviccion y por simpatía de la monarquía constitucional, nunca transigió el Sr. Olózaga con los absolutistas y con los republicanos, y veía en ellos á sostenedores de formas de gobierno inaplicables á nuestra nacion, y peligrosas para la unidad de la patria. Ya en los postreros años de la vida del célebre orador, aquellas dos escuelas políticas, que no siempre se han limitado á sostener sus doctrinas con teorías y razonamientos, invocando principios muy diversos y por caminos muy distintos, llegaban en sus conclusiones á un mismo punto: la federacion. Con el nombre de los antiguos reinos, y con el no muy español de cantones ó estados, se ha proclamado y se ha defendido la division del país. El patriotismo y una ruinosa y sangrienta experiencia, ya que no el detenido estudio de la historia, debian haber apartado de su error á los partidarios de ese sistema de gobierno, y sin embargo, todavía hay muchos en distantes campos políticos que le consideran conveniente y provechoso, cerrando los ojos á la evidencia y no atendiendo á las repetidas lecciones de lo pasado. Por este motivo, y estimando que la federacion sería funesta para España y acaso podria acabar con nuestra nacionalidad, he creído oportuno, al par que propio de este sitio y de la ocasion presente, por más que el triunfo de sus sostenedores me parezca imposible, examinar lo que la federacion significa, lo que ha sido en remotos tiempos y lo que en la época actual representa. A este propósito habré de tratar como de los ejemplos más célebres y notables de la Liga Aquea, que era una federacion de ciudades; de Suiza, que es una reunion de cantones; de los Países-Bajos, que fueron una asociacion de provincias; y de la república de la América del Norte, que es la union de varios estados. En la historia antigua, como en la de la edad media y en la de los tiempos modernos; en la civilizacion pagana, como en la cristiana; en el antiguo como en el nuevo mundo, hallaremos constantemente que la federacion ha sido siempre un vínculo necesario de union,

un elemento de fuerza entre agrupaciones diversas que no podían ó no querían fundirse y renunciar del todo á su propia independiente soberanía; y que á nuestra época estaba reservada la triste celebridad de proclamarla y pugnar por imponerla como sistema de division y de fraccionamiento, atentando audazmente á la grandiosa y admirable obra de consecutivas generaciones y de muchos siglos.

I.

De la federacion, de sus excelencias y ventajas, siendo sincero y entusiasta partidario de ella, trata el conocido historiador inglés Mr. Eduardo Freeman, en su *Historia del Gobierno federal*, de la que por desgracia no ha visto la luz pública más que la primera parte, referente á las confederaciones griegas; que es, sin duda, uno de los libros más completos y mejor pensados sobre esta materia que hasta ahora se han escrito. Es en su esencia el gobierno federal para este autor, un término medio entre dos sistemas políticos opuestos, y lo define en un amplio sentido, como la reunion de diversos miembros ó entidades, en la cual el grado de union entre ellos es mayor que el de una alianza, y el grado de independenciamayor que las libertades municipales; y agrega, que es casi imposible que el gobierno federal llegue á su forma perfecta, sino en época muy civilizada y en un país cuya educacion política haya pasado ya por muchas generaciones. Dos circunstancias le parecen necesarias para constituir un gobierno federal en su más acabada expresion. Por una parte, cada uno de los miembros de la union debe ser de todo punto independiente

ESTUDIOS
DE INTERES
3

en aquellas materias que exclusivamente le conciernen; y por otra, todos deben someterse á un poder comun, en aquellos asuntos que á la colectividad corresponden. Así cada una de las entidades unidas adoptará libremente las leyes de su jurisprudencia criminal y áun su constitucion política, y lo hará, no como un privilegio ó concesion de ningun otro poder, sino por un derecho absoluto y en virtud de sus propias facultades. Pero en todos los asuntos que interesan á la union en general, cesa la soberanía de cada uno de los miembros. Todos ellos son perfectamente independientes dentro de su propia esfera; pero hay otra esfera en que su independecia, ó más bien, su existencia separada desaparece. Declarar la guerra y hacer la paz, enviar y recibir embajadores, y en general, cuanto se refiere á las leyes internacionales, se reserva completamente para el poder central. La union federal, en suma, debe formar un estado respecto á otras naciones y muchos estados con relacion á su administracion interior. La ciudad de Megalópolis no tenía en los antiguos tiempos, y el estado de Nueva-York, ó el canton de Zurich, no tienen en la actualidad existencia propia y separada respecto de otros países, y no pueden tratar de paz y de guerra, ni nombrar embajadores y cónsules. Era el gobierno federal aqueo y el americano ó el suizo son, la única entidad con quien las naciones extranjeras pueden mantener relaciones. Pero las leyes interiores, las de propiedad, las penales, áun la electoral, podian ser de todo punto diferentes en Megalópolis y en Sikyón, en Nueva-York y en Illinois, en Zurich y en Ginebra, sin que tuviera facultad alguna la asamblea de Aigion, ni la tengan el congreso de Washington, ó el Consejo federal de Berna, para armonizar tan diversas legislaciones. Existen, sin embargo, dos clases de gobiernos federales. En la una, el poder federal representa únicamente á los gobiernos de los varios miembros de la union: su accion inmediata se contrae á estos gobiernos: sus facultades consisten en diri-

girles peticiones, que, siendo justas y legales, deben ser aceptadas. Si son necesarios hombres ó dinero para asuntos federales, el gobierno central los pide á los gobiernos de los estados, los cuales los dan por los medios que estiman más oportunos. En la otra clase, el poder federal tiene accion, no sólo sobre los gobiernos de los otros estados, sino directamente sobre los ciudadanos de estos estados, y es, en suma, un gobierno soberano en su propia esfera, con poder legislativo, ejecutivo y judicial, con la facultad de imponer contribuciones, con servicio civil, ejército y marina. Denominan los autores á los gobiernos de la primera clase *Sistema de Estados Confederados*, y no los consideran eficaces: y á los de la segunda, *Estados compuestos* ó *Gobiernos Federales Supremos*, estimándolos preferibles á aquéllos. El célebre publicista Hamilton llamaba á los de la segunda clase en el conocido periódico *El Federalista*, usando el lenguaje de sus adversarios, *Consolidacion de Estados*. Un país federal puede ser aristocrático ó democrático y puede componerse de estados que sean aristocráticos los unos y democráticos los otros: estas aristocracias y estas democracias, pueden, á su vez, ser absolutas ó constitucionales; y aún cuando los estados federales han sido casi siempre republicanos, no es absurda teóricamente la idea de una monarquía federal. Habrá grandes probabilidades de que se establezca un gobierno federal cuando se discuta si varios estados pequeños han de continuar perfectamente independientes, ó han de componer un solo estado grande. El lazo federal reconcilia entónces los dos principios que luchan, armonizando en proporcion equitativa la union con la independencia. El gobierno federales tambien, por lo tanto, un término medio entre el sistema de grandes estados y el de estados pequeños. Hablando en sentido general, Freeman entiende por estado pequeño aquel en que es posible que todos los ciudadanos puedan, si su constitucion lo permite ó lo exige, reunirse habitualmente en un sitio para

objetos políticos; y en su opinion, el tipo más perfecto de esta clase, es el de la ciudad con su propio territorio, formando una entidad absolutamente independiente y con todos los derechos de un poder soberano. En su entusiasmo por este modelo, sostiene Mr. Freeman que en un sistema de ciudades de este género, el ciudadano se educa, se mejora y se completa hasta el más alto grado posible. Todos los ciudadanos en las democracias, todos los ciudadanos de la clase que gobierna en las aristocracias, son entónces á un tiempo mismo hombres de estado, jueces y guerreros. La democracia ateniense ha producido un número de ciudadanos aptos para ejercer el gobierno mayor que ningun otro sistema político. La asamblea de aquella ciudad era una asamblea de ciudadanos sin distinciones ni eleccion, entre los cuales el nivel político fué más elevado que lo ha sido en ninguno otro estado en tiempo alguno. La educacion política que la constitucion inglesa proporciona á unos cuantos centenares de súbditos británicos que tienen asiento en la cámara de los Comunes, la constitucion de Atenas la daba á muchos miles de ciudadanos atenienses que formaban su asamblea. Otra ventaja indudable de los pequeños estados es que se desarrolla en los ciudadanos una intensidad de patriotismo desconocido de todo punto en los súbditos de las grandes naciones. En cambio, la grandeza de las ciudades independientes raras veces es tan duradera como la de más extensos estados. Una ciudad, para conservar á un tiempo mismo su libertad interior y una posicion respetable en el exterior, necesita un constante, ilustrado y desinteresado patriotismo, que con dificultad puede durar por muchas generaciones, y su independencia es ménos segura y se halla más amenazada y expuesta á mayores peligros que la de estados poderosos. En la ciudad independiente, todo se sacrifica al completo desarrollo del ciudadano, miéntras que en los grandes estados modernos, todo se pospone á la paz, al órden y al bienestar general. La fede-

racion es una transaccion entre estos dos opuestos sistemas. El gobierno federal no asegura la paz y la igualdad de derechos en todo el territorio, tan perfectamente como las modernas monarquías constitucionales, ni desarrolla la vida política de los ciudadanos tan completamente como las antiguas ciudades independientes, pero ofrece mayores garantías que éstas para el orden, y da á los ciudadanos una educacion más elevada que la que pueden proporcionar á sus súbditos las extensas monarquías. Esta clase de gobierno es de estructura más delicada y artificial que cualquiera otra, y su forma perfecta es el resultado de un alto grado de cultura política. Más aún que otros gobiernos, es obra de circunstancias especiales, y no se puede establecer en países que no están preparados para recibirla. Por tales motivos, no hay sistema político que sea más digno de estudio; y en la época actual, su origen y su probable suerte futura es el más interesante de todos los problemas de la política. Los más ardientes admiradores de la federacion no pueden intentar propagarla por todo el mundo, prescindiendo de la historia de los diferentes países. Nadie pudo desear que Atenas, en sus dias de gloria, se hubiese sometido á una union federal con otras ciudades griegas. Nadie puede tener el propósito de desunir y dividir el reino de la Gran Bretaña, convirtiéndole en federacion, ni conceder á los condados ingleses los derechos de los estados americanos; ni aún restablecer á Escocia y á Irlanda en la situacion casi federal que tenian ántes de su union con Inglaterra. La federacion, para tener algun valor, ha de nacer del establecimiento de un lazo más estrecho entre elementos que ántes eran distintos, y no *de la division de partes que hayan estado ántes más estrechamente unidas*. Todo lo que se puede pedir en favor del gobierno federal, es que se le considere como una forma posible de gobierno, con sus ventajas y sus inconvenientes propios, adecuada para determinados tiempos y lugares y no para otros, y que, lo mis-

mo que todas las demás, puede ser, según los casos, buena ó mala, fuerte ó débil, provechosa ó perjudicial. Ciertamente, en teoría, el gobierno federal asegura la paz, el orden y la unidad nacional, tan eficazmente como la monarquía; y el poder federal cuenta con medios legales para resolver cuestiones entre los diferentes estados, tan eficaces como los de una gran monarquía para decidir las que puedan surgir entre dos provincias. La federación es tan soberana en su propia esfera como los estados en la suya; y la resistencia á las órdenes legales del gobierno central, constituye rebelión como la inobediencia á las disposiciones de un monarca. Sin embargo, aún allí donde la unión es más íntima y estrecha, el acto de obligar á la obediencia, por más que sea con razón y justicia, á un estado que la resiste, es siempre un asunto difícil, al par que odioso, en los gobiernos federales. No ofrece, por consiguiente, duda, que un gobierno federal es en la práctica ménos eficaz para conservar la paz, el orden y la integridad nacional que un gobierno unitario. No hay que olvidar que de todos los sistemas políticos del mundo, la república federal es el que ménos pueden recomendar sus partidarios para que se adopte en todos tiempos y lugares. La federación es natural en donde existen varias entidades preparadas para unirse con vínculos de esta clase y no con otros. Requiere un grado suficiente de comunidad de origen, de sentimientos ó de interés, que permita á varias colectividades unirse hasta cierto límite. Exige que no haya aquel grado perfecto de identidad, que hace que varias entidades se fundan por completo. Allí donde sea preferible y fácil unión más íntima ó separación completa, la federación está fuera de su lugar; y lo está igualmente, *si intenta romper con violencia lo que ya existe más estrechamente unido*, ó ligar lo que en manera alguna es susceptible de unión.

Con la exposición doctrinal que acabo de hacer, tomada con escrupulosa exactitud de la obra de Freeman, se puede

formar cabal idea de su concepto del gobierno federal, de que es elocuente defensor; de los méritos y desventajas que en su opinion tiene, y de las circunstancias indispensables para su adopcion y establecimiento. Preciso es ahora examinar, siquiera sea á grandes rasgos y con brevedad suma, las cuatro federaciones, que, segun el parecer del célebre autor de la reciente *Historia de la conquista de Inglaterra por los Normandos*, han sido los más perfectos modelos del gobierno federal en el mundo; y de su estudio naturalmente se desprenderá la provechosa y para algunos olvidada enseñanza, de que en todas ellas la federacion ha sido una ineludible necesidad política para dar coesion, fuerza y medios de resistencia á entidades cuya union era imposible ó en gran manera difícil por otro medio; y que no ha mejorado la educacion política, no ha aumentado el patriotismo de los ciudadanos, ni tampoco ha servido para que se respete la soberanía legal y la independenciam de las ciudades, de los cantones, de las provincias y de los estados federales.

II.

Doce eran las ciudades que componian, segun Polybio, la primera Liga aquea, disuelta por el rey de Macedonia, con auxilio de tiranos locales. Un terremoto destruyó á Heliké, residencia del gobierno federal, cubriendo el mar el sitio en que se asentaba, el año 373 ántes de Jesucristo, y Olenos fué abandonada por sus habitantes: de suerte que sólo existian diez de las antiguas ciudades al renacer la nueva Liga. Nada absolutamente se sabe de la índole de la primitiva

union federal, ni de los títulos y deberes de los magistrados federales, porque las indicaciones de Strabon son confusas y contradictorias. Las ciudades de Patrai y Dymê, aprovechando la ausencia de Pyrro y la anarquía de Macedonia, dieron los primeros pasos (280 años ántes de la era cristiana), para reconstruir la confederacion. Pronto se les agregaron Tritaia y Pharai, y las cuatro formaron el núcleo de la gran república federal del Peloponeso. Su union se consideró de tal manera como la restauracion natural de un estado de cosas legal anterior, que sus condiciones no se inscribieron públicamente en una columna, como se hacía constantemente con los tratados entre estados griegos independientes, y como se hizo en tiempos posteriores al ingresar nuevas ciudades en la Liga. Cinco años despues de la agregacion de Patrai y Dymê, el pueblo de Aigion logró expulsar á la guarnicion extranjera y se incorporó á la union, ayudando á los habitantes de Boura á dar muerte á su tirano. El de Keryneia, temiendo igual suerte, se apresuró á abdicar, y anexó la ciudad á la Liga, que en breve plazo recobró tambien á Aigeira y Pellenê, y poco despues á Leontion. Las diez ciudades aqueas reconstituyeron la antigua union, que vivió en paz y oscuramente durante treinta años, sirviéndole su propia insignificancia para evitar recelos y ataques de enemigos. En esta época de tranquilidad se formó sin duda aquella constitucion federal, que se extendió despues por una gran parte de Grecia, y que era democrática, aunque de muy distinto género que la de Atenas. El gobierno federal apareció entónces en su más pura y acabada forma. Cada ciudad era un estado distinto, soberano para todo aquello no incompatible con la más alta soberanía de la federacion; que conservaba su asamblea y sus magistrados locales, y que decidia de todos los asuntos propios sin intervencion alguna del poder central.

Tenia el supremo gobierno de la Liga una asamblea popular soberana, no representativa, sino primaria. Los ciu-

dadanos de todas las ciudades confederadas, cumplidos treinta años, tenían derecho de asistir á ella para hablar y para votar. Todos los aqueos libres podían tomar parte en la eleccion de los magistrados que habían de gobernarles, en la aprobacion de las leyes que debían obedecer, y en la declaracion de las guerras en que habían de defender á la patria. Esta organizacion era en principio muy democrática, y sin embargo, en la práctica tenía bastante carácter aristocrático. En Atenas la asamblea popular era el gobierno verdadero, y los magistrados eran como sus delegados para ejecutar sus acuerdos. En la Liga aquea había un presidente de la union con extensos poderes personales, un gabinete ó consejo de ministros y un senado revestido con mayores atribuciones que la comision de la asamblea, que llevaba igual nombre en Atenas. En esta ciudad el pueblo gobernaba realmente, mientras que en la Liga casi no hacía otra cosa que elegir sus gobernantes y aprobar ó desaprobado sus proposiciones. Reuniase la asamblea ateniense tres veces al mes y la de la Liga dos veces en cada año. A la primera podían asistir regularmente aún los más pobres ciudadanos á quienes se recompensaba con una pequeña indemnizacion pecuniaria por el tiempo que á las tareas legislativas dedicaban, mientras que á la segunda, que celebraba generalmente sus sesiones en Aigion, sólo acudian de ordinario los ciudadanos bastante ricos para sufragar los gastos del viaje, y bastante celosos para no importarles las fatigas de la jornada. Se votaba en esta asamblea, no por personas, sino por ciudades, sistema empleado tambien en la reunion de las tribus romanas, y no de todo punto desconocido en los tiempos modernos. Esta misma regla se observó en la confederacion americana de 1778, y la actual constitucion de los Estados Unidos de América la conserva en los casos en que la eleccion de presidente corresponde á la cámara de representantes. Las propias causas que hacían de la asamblea aquea prácticamente un cuerpo aristocrático, influían tambien

para que sus legislaturas fueran cortas y poco frecuentes. Reuniase en primavera y en otoño, y sólo por tres dias; pero el gobierno en caso de urgencia podia convocarla para una legislatura extraordinaria. En un principio la eleccion de los magistrados se verificaba en la de primavera; pero con posterioridad tuvo lugar en la de otoño. La brevedad de las legislaturas naturalmente imponia ciertas restricciones al poder de la asamblea y aumentaba el del gobierno. En los primeros tiempos la asamblea se reunia siempre en Aigion: pero desde el año 189 ántes de Jesucristo, se reunió por turno sucesivamente en todas las ciudades de la Liga. Formaban el gobierno el general de los aqueos ó presidente de la union, y el consejo compuesto de diez ministros, elegidos primero por cada una de las diez antiguas ciudades y despues por cualquiera de las que constituian la confederacion. Habia además un secretario de estado, un vice-general y un general de caballería; pero estos dos últimos, como su nombre lo indica, eran cargos militares. En los primeros veinticinco años de la renovada confederacion, eligieron los aqueos dos generales presidentes; pero despues, segun afirma Polybio, decidieron confiar á uno solo el gobierno, y el primero que obtuvo esta dignidad fué Markos, de Keryneia, verdadero fundador de la Liga, que, como Washington, obtuvo recompensa merecida, siendo el primer jefe del estado elegido en el país que le debia su independencian. No hay prueba alguna de que los empleados públicos de la Liga tuviesen sueldo, y existen claros indicios de que algunos de los más importantes no lo tenian: y del cargo de general se sabe que imponia grandes gastos. Por tal motivo, aunque todos los ciudadanos eran elegibles para todos los puestos públicos, en la práctica únicamente los que poseian fortuna considerable eran elegidos.

La presidencia de la asamblea correspondia á los diez ministros. El general presidente era necesariamente un orador importante que exponia y defendia su política. Fuera

de la asamblea, en todos los asuntos civiles y diplomáticos, procedía de acuerdo con sus ministros. La reunion del poder civil y militar en el jefe del estado, daba sin duda mayor unidad y energía á la accion federal; pero ofrecia el inconveniente de que pocas veces el más sabio y experimentado estadista era tambien el más entendido y hábil general. Aratos, que no tenía rival como diplomático y jefe parlamentario, tuvo en su carrera militar más derrotas que triunfos. El presidente de la Liga aquea desempeñaba este cargo sólo por un año, y no podia ser reelegido inmediatamente, aunque sí un año despues. Con arreglo á esta ley, Aratos, durante su larga preponderancia, fué elegido constantemente cada dos años. En aquellos en que no era presidente, tenía influencia y medios para conseguir la eleccion de alguno de sus partidarios ó de sus parientes, cuya conducta política dirigia; y de esta suerte era siempre el verdadero jefe de la Liga.

Entre el gobierno y la asamblea popular habia, como en otros estados griegos, un senado, compuesto de ciento veinte senadores no retribuidos, procedentes de todas las ciudades de la union. Sus atribuciones no se diferenciaban de las de otros senados de Grecia. El gobierno le presentaba sus proyectos para que los discutiera, y acaso para que los modificara, ántes de someterlos á la decision final de la asamblea. Recibia á los embajadores ántes de su audiencia solemne en aquel cuerpo, y en algunos casos trataba asuntos directamente con ellos. A las veces la cámara le conferia poderes para obrar en su nombre. En los últimos tiempos de la Liga, cuando la asamblea se reunia, segun el capricho de los legados romanos, á la convocacion acudian pocos ciudadanos de los que no tenían el carácter de senadores. Así se explica que en muchas ocasiones el senado y la asamblea aparezcan confundidos. Tenía el senado aqueo atribuciones más altas é independientes que el de Atenas, y sin embargo, es dudoso que lograra contener eficazmente dentro de límites

determinados la voluntad de un general popular y resuelto. La analogía con otras instituciones de la confederacion induce á creer que los senadores eran nombrados al propio tiempo que los magistrados en la reunion ó legislatura de primavera y que los elegía la asamblea. En ese caso el partido que ganaba la eleccion del general y de sus diez consejeros, tendria tambien medio de triunfar en la designacion de senadores, cuya mayoría perteneceria, por lo tanto, al partido del gobierno.

En el año 251 ántes de la era cristiana, consiguió con habilidad Aratos que la importante ciudad de Sikyon ingresara en la Liga, lo cual le valió ser elegido por vez primera general de la confederacion, y durante esta primera presidencia y en la segunda, despues de varias guerras, siguieron el ejemplo de Sikyon, Corinto, Megara, Troizen y Epidaurus, pero no Atenas y Argos. La union aquea, que sólo tuvo por objeto su independencia, se convirtió así en un gran poder helénico, centro de la libertad griega, enemigo de los tiranos y refugio de los oprimidos; pero cometió el error de solicitar á las veces el auxilio extranjero, que luégo tuvo funestos resultados para la confederacion. En aquel período parecia que Aratos lo hacía todo y que el pueblo aqueo nada hacía. En los años sucesivos otras ciudades importantes ingresaron en la union; pero las luchas con otras repúblicas y federaciones griegas continuaron; la fortuna dejó de ser propicia á los aqueos, que contrajeron alianzas perjudiciales y deshonorosas; y pronto comenzó la desmembracion de la célebre Liga. Aratos murió á los cincuenta y ocho años, el 213 ántes de Jesucristo, despues de haber sido diez y siete veces general ó presidente de la union, y la dejó en situacion tan peligrosa, que no sin razon le llama Mr. Freeman libertador y destructor de su propio país y de Grecia. En los sesenta y siete años que siguieron á su fallecimiento, la Liga conservó su constitucion política y vasta extension de territorio, llegando á ocupar todo el Peloponeso; pero quedó



reducida, con muy cortos intervalos, á la condicion de aliada dependiente, primero de Macedonia y despues de Roma, que acabó con su independendencia (146 años ántes de la era cristiana), anulando la constitucion federal; suprimiendo las asambleas y las magistraturas y cambiando la constitucion de las ciudades, en las que á la democracia sustituyó lo que los griegos llamaron timocracia, una como oligarquía, en que la riqueza y no el nacimiento obtenia preferencia.

Así fué, en un período de ciento treinta y cinco años, desde su modesta fundacion el año 281, hasta su poco brillante sumision á la república romana, la Liga aquea, escasamente conocida en estos tiempos, aunque merece estudiarse mucho en opinion de varios autores ingleses contemporáneos y de escritores anglo-americanos del siglo décimo octavo. No era muy perfecto ni digno de imitarse el gobierno de la federacion. Aquella asamblea, á que podian concurrir todos los ciudadanos sin distincion, y que sólo celebraba en el año seis sesiones, tres en primavera y tres en otoño, carecia de aptitud suficiente y del tiempo necesario para ocuparse con detenimiento de los asuntos del país y para influir directamente en la política del gobierno. En los tres dias en que se hallaba reunida cada seis meses, teniendo que elegir general, diez ministros y ciento veinte senadores, y por lo ménos enterarse de las medidas políticas y de las proposiciones que le presentaban el jefe del estado y sus consejeros, no podia casi hacer otra cosa que aprobarlas ó desecharlas en votacion, con corta ó sin ninguna discusion prévia, y nombrar su presidente, magistrados y senadores, que estuviesen de acuerdo con la mayoría de los electores que asistian á la asamblea. El general de la Liga, con todo el poder civil y militar concentrado en sus manos y sin la fiscalizacion constante y eficaz de una cámara ó de otras instituciones, era en la práctica un jefe absoluto, casi un dictador durante el año de su mando. La facilidad de la reeleccion cada dos años, que aprovecharon los

ciudadanos importantes ó ambiciosos, si bien ninguno con tanta repetición como Aratos, contribuyó en gran manera á dar á aquel gobierno carácter muy personal. El presidente de la república respetaba sin duda la soberanía local de las ciudades; pero en los asuntos federales, en los que interesaban á toda la nación, se mostraba muy independiente, y su voluntad encontraba poca limitación y no fuerte resistencia. Las ciudades se gobernaban á sí propias; pero no contaban con intervención eficaz y directa en la gobernación del estado. La federación nació espontánea y fácilmente como indispensable lazo de unión y sistema de defensa, cuando las ciudades se convencieron de que cada una aisladamente no podía recobrar su independencia, mientras que uniéndose, tenían medio de expulsar á las guarniciones extranjeras que las humillaban y librarse de los tiranos que las oprimían. Para dominar después Roma con mayor seguridad á la nación aquea, disolvió la confederación; no hallando inconveniente ni peligro en conservar ó conceder á las ciudades, ya desligadas unas de otras, numerosas prerogativas municipales.

III.

Catorce siglos separan la caída de la célebre Liga fundada por Markos en el Peloponeso y la formación de otra federación pequeña, nacida en las agrestes y pintorescas montañas de la antigua Helvetia, que han hecho popular en el mundo civilizado el talento de Schiller y una de las mejores inspiraciones de Rossini. En el centro de aquella región alpina, existían de antiguo tres valles; el de Uri, el de Schwytz y el de Unterwald, conocidos frecuentemente con la denominación común de Waldstættten ó país

de bosques. Habitaban el primero siervos de la corona imperial y un corto número de hombres libres; de esta última clase eran casi todos los habitantes del segundo; mientras que los del tercero eran siervos dependientes de monasterios ó de la nobleza. A la muerte de Rodolfo de Habsburgo hubo en el imperio un período de anarquía, como acontecia algunas veces en la edad-media, hasta que habia un acuerdo para la eleccion del nuevo soberano. En la costumbre que en estos interregnos tenian los príncipes, los señores y las ciudades de buscar su seguridad en alianzas defensivas, tuvo origen la *Confederacion suiza*. Ya anteriormente, en momentos de peligro, los montañeses de Uri, Schwytz y Unterwald, de igual raza y costumbres, con parecidas instituciones, propensos á unirse para la defensa de comunes intereses, habian celebrado alianzas temporales. Pocos dias despues del fallecimiento de Rodolfo, el 1.º de Agosto de 1291, prestaron solemne juramento á su primera alianza perpétua, base de la federacion de los cantones. Por este pacto se comprometian, para defender mejor sus personas, sus bienes y sus derechos, á auxiliarse recíprocamente con socorros y consejos, con brazos y haciendas, dentro y fuera del territorio, contra todos los que les hicieran violencia, perjuicio ó injuria, renovando la antigua forma de confederacion, en virtud de la cual, los que tuvieran un señor reconocian la obligacion de prestarle obediencia y servirle conforme á su condicion y á su deber. La union de los *conjurati*, que así se llamaban los que por juramento se ligaban, no se encaminaba en manera alguna á desconocer la autoridad del emperador, ni áun la de los magnates feudales que poseian en su territorio heredades ó derechos, era únicamente un pacto de defensa contra arbitrariedades y vejaciones ilegales. A poco de haber firmado los montañeses su alianza perpétua, ajustaron en Octubre siguiente otra ofensiva y defensiva con Zurich, por el término de tres años, que no se renovó al espirar el plazo convenido.

La ambicion y el deseo de venganza de los duques de Austria presentó pronto ocasion á los confederados de probar su inquebrantable resolucion de mantener la alianza. Atacados en 1315 por el duque Leopoldo con numerosos nobles y gran golpe de gente armada, le derrotaron completamente, con pérdida de 1.000 hombres, al pié del monte Morgarten, arrojando con violencia desde la altura pedazos de roca y troncos de árboles, y aprovechando los estragos y la confusion que estos inesperados y terribles proyectiles causaban en el enemigo, para atacarle denodadamente con sus grandes espadas. Hay exageracion sin duda en comparar, como lo hacen algunos historiadores suizos, la jornada de Morgarten á la de Marathon; pero es cierto que los rudos pastores de los Alpes destruyeron el lucido ejército de Leopoldo el *Glorioso*, dando uno de los primeros ejemplos en la edad-media del triunfo de las milicias de las ciudades y aldeas y de la infantería, contra los cuerpos mejor organizados y dotados de brillante caballería que acaudillaban los grandes señores. Algunas semanas despues de esta memorable batalla renovaron su provechosa alianza perpétua Uri, Schwytz y Unterwald, volviendo á declarar en tal ocasion, que los que tuvieran señor le obedecieran en las cosas justas y legitimas, pero nunca contra sus confederados: que ningun estado pudiera contraer compromisos con un señor, sin el consentimiento de los otros; que todas las negociaciones con los extraños se llevaran y terminaran con acuerdo de los tres, y que las cuestiones entre los confederados se sometieran á árbitros. En este pacto, los habitantes de las tres comarcas se dan ya el nombre de *confederados*: y de esta época es tambien el de *suizos* (*suisses Schwytzer*), empleado por los pueblos vecinos para designar, no sólo á los naturales de Schwytz, sino á los confederados todos sin distincion. El éxito de los tres estados primitivos en Morgarten despertó esperanzas y deseos en otras ciudades y distritos próximos, y ya en 1332 Lucerna celebró con ellos una alianza

perpétua, respetando los derechos y la jurisdiccion de los duques de Austria, y los antiguos aliados los del imperio. Buscando auxilio contra poderosos enemigos, entró en la union Zurich en 1351: siguió su ejemplo en el mismo año Glaris, en el siguiente Zoug; y en el inmediato Berna ajustó alianza perpétua con los tres primeros Waldstættten. Así quedó constituida la confederacion de ocho estados-ciudades y estados-rurales, que duró, sin aumentar este número, ciento veintiocho años. Desde la mitad del siglo décimo quinto la confederacion suiza fué uno de los estados importantes de la europa central, cuya alianza buscaban otros países, para obtener, no su proteccion, sino sus soldados, ya renombrados por el arrojo y la serenidad en los combates. Aprovechando la aficion de los confederados á la carrera de las armas, los tomaron á sueldo, y los alistaron en sus banderas algunos reyes y príncipes soberanos de aquel tiempo, y entónces tuvieron origen los conocidos servicios mercenarios de los suizos, utilizados por casi todas las naciones europeas. Despues de la célebre campaña de Borgoña, en que halló la muerte Cárlos el Temerario, por rivalidades y envidias entre las ciudades y los estados rurales, se habria disuelto la confederacion, si no hubiera acertado á impedirlo con sus patrióticas exhortaciones el piadoso cura Stanz, á quien indirectamente se debió que en ella entraran Friburgo y Soleure en 1481. Veinte años despues, en 1501, vinieron tambien Basilea y Schaffhouse á formar parte de la union, á consecuencia de la guerra de Suavia, que tuvo igualmente el importante resultado de separar por completo de hecho, aunque todavía no de derecho, Suiza de Alemania. Por último, con la incorporacion de Appenzell en 1513, se cerró el círculo de la antigua confederacion, que llegó á contar trece estados.

El protestantismo propagado en algunas comarcas suizas, fué para aquel país, como para tantos otros, un poderoso elemento de perturbacion. Los tres pequeños cantones pri-

mitivos, con Zoug y Lucerna, se convirtieron en centro de enérgica resistencia á las nuevas ideas religiosas, y la antigua concordia desapareció por largo tiempo. En vez de una confederacion habia dos dispuestas á lanzarse á la lucha. La guerra de religion, que era inevitable, terminó (1531) con el triunfo de los católicos, dándoles preponderancia en el gobierno general del estado, y desuniendo á los partidarios de la reforma. La confederacion desde entónces no existió sino en el nombre, porque se hallaba dividida en dos grandes parcialidades, casi siempre en actitud hostil, y acechando el momento de dominar por la fuerza. Para conseguirlo, buscaban auxilios extranjeros. Siete cantones católicos celebraron en 1580 con el Papa y el obispo de Basilea una alianza separada, que se llamó lúego la Liga Borromea, en la que entró tambien Felipe II; y los protestantes solicitaron el apoyo de Enrique IV de Francia. La corrupcion más escandalosa, fué vicio comun á todos los suizos de aquella época, y luchas religiosas trajeron la decadencia del país y de la confederacion. Desde el momento en que los cantones ajustaron pactos directamente con otros estados, la antigua union ya no existió, y el gobierno federal careció de medios para hacer respetar sus decisiones. Imperaba en toda la nacion la ley del más fuerte. En los primeros años del siglo décimoséptimo continuaron las cuestiones y disputas religiosas entre unos y otros cantones, y en el interior de los cantones mismos. Varias veces fué invadido el territorio suizo durante la guerra de los treinta años, pero al hacerse la paz consintió el emperador de Austria en que por el tratado de Westfalia se reconociera la independendencia de la confederacion suiza. Funestos resultados tuvo para este país la encarnizada guerra de los campesinos terminada en 1654. Los gobiernos de Berna, Lucerna y Basilea, tímidos y vacilantes en el peligro, se mostraron crueles despues de la victoria. Los castigos fueron numerosos y terribles: llegaron á 48 los decapitados: algunos sufrieron

el tormento: otros, despues de muertos, fueron descuartizados: no pocos fueron mutilados, azotados, encerrados en calabozos, y condenados á multas, á la confiscacion de bienes ó al destierro.

Los gobiernos de los tres cantones citados y los de Friburgo, Soleure y áun el de Zurich, abusando del triunfo, se fueron convirtiendo rápidamente en oligarquías, en que mandaban, no toda una clase superior, sino un corto número de familias privilegiadas. El pueblo, soportando un pesado yugo, tuvo hasta la revolucion francesa tan poco envidiable suerte, como los súbditos de las monarquías absolutas que rodeaban á Suiza. Dos sangrientas guerras religiosas perturbaron en la segunda mitad del siglo décimo séptimo aquel país, más dividido entónces que en ninguna otra época anterior. Los cantones católicos, vencedores en la primera contienda civil, fueron al fin vencidos en la segunda por los protestantes; celebraron una alianza perpétua con Luis XIV, y vivieron sin tener relacion alguna con Zurich y Berna. En el siglo décimooctavo, predominando la tendencia á la separacion, cada estado vivió aisladamente. No se alteró en ese tiempo la paz general, pero en la mayor parte de los cantones hubo rivalidades de familias poderosas, cuestiones de partidos, y movimientos revolucionarios que presagiaban sacudimientos políticos. Entristece considerar los procedimientos bárbaros que en toda Europa se empleaban por aquella época. Acusado Davel en Suiza, por delito de rebelion en 1723, un tribunal protestante le sometió varias veces al tormento, aplicado dos veces en el mismo dia, siendo condenado á que le cortaran la mano y á la decapitacion, aunque al fin le indultaron de la pena primera. Todavía en 1781, en el canton de Friburgo, Nicolás Chenaux, que excitó al pueblo á levantarse en armas, fué asesinado cuando huía; pero el tribunal no quedó satisfecho, y su cadáver fué decapitado y despues descuartizado y la cabeza puesta en la torre de la puerta del pueblo. Las discor-

días civiles revestían la venganza con el aparato de la justicia. En el pequeño estado de Appenzell, Suter que había desempeñado los primeros cargos públicos, fué condenado como rebelde y perturbador á ciento un años de destierro fuera de la confederación, y en 1784, arrancado con engaño de su retiro, y llevado por fuerza al cantón, se le dió tormento con bárbara crueldad, fué condenado á muerte y ejecutado. Aunque era notoria la iniquidad de la sentencia contra Suter, hasta 1824 no se rehabilitó su memoria.

Me ha parecido oportuno citar estos casos para demostrar, aunque es bien conocido, que durante el siglo décimooctavo, no era solamente en las monarquías y en los países católicos donde se usaba el tormento, sino que por desgracia, este repugnante procedimiento se aplicaba sin piedad en las repúblicas y en los estados protestantes.

Al terminar el siglo décimo octavo, la confederación formada en su origen de tres cantones (1291) y luégo de ocho (1351-1353), de diez (1481) y de trece (1513), contaba además nueve estados aliados, tres protegidos y como veinte países sometidos ó súbditos. Los trece cantones diferían entre sí por la forma de gobierno. Uri, Schwytz, Unterwald, Zoug, Glaris, Appenzell eran democráticos; Berna, Friburgo, Soleure y Lucerna aristocráticos; y ántes participaban de éste que de aquel carácter Zurich, Basilea y Schaffhouse. Los estados aliados unidos á los cantones por vínculos muy diversos, eran los unos repúblicas democráticas, el Valais y los Grisones; ó aristocráticas, Ginebra, Bienne, Mulhouse y la ciudad de San Gall; y los otros verdaderos principados eclesiásticos ó seculares, el obispado de Basilea, la abadía de San Gall y el principado de Neuchatel. Eran estados protegidos la Abadía de Engelberg y la república de Gersau. Los países sometidos, en número de veintitres, pertenecían á un cantón sólo ó á varios á un tiempo mismo, y las relaciones de casi todos con sus señores respectivos eran de índole muy diversa.

Tal era la antigua confederacion de los trece cantones. «País
» extraño, dice un historiador moderno, mezcla de feudalismo y de libertad, sometido al poder de las instituciones
» góticas, dividido en burgueses, celosos de sus derechos
» pero implacables con aquellos de sus clientes que intentaban sacudir el yugo; y en verdaderos esclavos que no sentían su esclavitud sino cuando querian librarse de ella;
» nacion valiente, sufrida, supersticiosa, enérgica, de pasiones vivas; liga singular de repúblicas divididas por
» religiones distintas, por odios y recuerdos, unidas por una
» promesa que ya no era el antiguo juramento confederal; y
» sin embargo liga independiente, y acaso comparativamente más libre y dichosa que sus vecinos y que el resto
» de Europa. »

No habia verdadera constitucion federal. Unidos entre sí por sus tratados de admision en la confederacion, por actos especiales y por los pactos que pusieron término á las grandes guerras civiles, los cantones eran soberanos. En el siglo décimo cuarto se habia establecido la costumbre de tratar de los asuntos comunes en las *Dietas* ó asambleas de diputados de los varios estados de la confederacion, en cuyas atribuciones esenciales entraban los negocios diplomáticos, la guerra y las cuestiones entre los cantones; pero éstos en todos tiempos invocando su propia soberanía desconocieron la autoridad de la asamblea. Así se vió que nada pudo hacer la dieta para impedir las guerras religiosas y la de los campesinos. Durante largo tiempo esta asamblea no tuvo punto fijo para sus sesiones; en los siglos décimosexto y décimoséptimo se reunió en Baden, pero despues de la paz religiosa los cantones enviaban por fórmula á Fraunfeld en Thurgovia á sus diputados, que casi nunca votaban definitivamente y acudian á consultar á sus gobiernos. Las verdaderas dietas, desde la aparicion del protestantismo, eran la de los estados católicos en Lucerna y la de los reformistas en Aarau. Cada diez años se renovaba el juramento de

alianza, que no era sino una vana fórmula. Zurich, el primero en categoría entre los cantones, era el *Vorort* ó *Canton director*; convocaba y presidía las dietas, comunicaba á los cantones los negocios que les concernían, pero no tenía poder alguno propio y nada podía mandar. Los estados limítrofes y las grandes naciones de Europa ejercieron siempre influencia considerable en la política de la confederación. Luis XVI cuando en 1777 estaba ya á punto de aliarse con los colonos americanos sublevados contra Inglaterra, firmó un tratado de alianza defensiva con los trece cantones, y sus embajadores en la confederación tuvieron influjo y autoridad preponderante, no sólo en la dieta, sino en los negocios interiores de los cantones. Entre éstos había grandes diferencias, y en todos se advertía urgente necesidad de reformas en la legislación y en el gobierno. Basilea, Zurich y Berna tenían una administración diligente y entendida, aunque á las veces vejatoria y tiránica. Casi todos los estados democráticos se distinguían por los muchos abusos. Los países sometidos tenían justos y sobrados motivos de queja, porque los representantes en ellos de los cantones soberanos no pensaban sino en enriquecerse pronto, empleando para conseguirlo medios inicuos é inmorales. Los gobiernos que ejercían á un tiempo mismo todos los poderes, el legislativo, el ejecutivo, el judicial y aún el espiritual, castigaban con rigor excesivo, no distante de la crueldad, así los grandes crímenes como los delitos poco importantes. En 1798 la invasión francesa buscada, y con poco patriotismo solicitada por emigrados suizos, acabó violentamente con la antigua confederación, estableciendo en su lugar, sin consultar al país, la república Helvética, una é indivisible, compuesta de veintidos cantones; no sin provocar enérgicas resistencias armadas en Schwytz y otras comarcas, sofocadas y vencidas con dureza por extranjeros soldados republicanos. La nueva constitución impuesta, obra de Ochs de acuerdo con La Harpe y el Directorio de París, confería el poder le-

gislativo á dos cámaras: el Gran Consejo, al que cada canton enviaba ocho representantes, y el senado con cuatro senadores por cada canton, que aprobaba ó desechara las decisiones del Gran Consejo. El poder ejecutivo era un Directorio de cinco miembros, única autoridad que proponia las leyes. Habia ministerios para los diferentes ramos de la administracion y un Tribunal Supremo, que era la autoridad judicial superior. Los antiguos cantones independientes quedaron reducidos á prefecturas ó circunscripciones administrativas con un prefecto, una cámara administrativa y un tribunal de canton. Fácilmente se advierte en este código político el modelo francés de la época, y la costumbre tambien francesa de dar leyes constitucionales simétricas y regulares redactadas con arreglo á un sistema puramente teórico, sin tener para nada en cuenta la historia, las tradiciones, la legislacion y las instituciones de los países á que se habian de aplicar.

A la guerra civil sucedió en Suiza una lucha de bastantes meses entre franceses, austriacos y rusos, que terminó con la segunda batalla de Zurich. El gobierno helvético, refugiado en Berna, era víctima en tanto del antagonismo declarado de los moderados y de los exaltados. Consiguieron los primeros vencer una tentativa de golpe de estado dirigida por La Harpe, y nombraron en vez del Directorio una comision ejecutiva de siete individuos, que disolvió los dos consejos y encomendó á una comision legislativa la redaccion de una nueva constitucion. El partido unitario deseaba la continuacion de la república una é indivisible; los federalistas reclamaban el restablecimiento de la forma federal anterior á 1798, y esta lucha política tuvo un inesperado desenlace. Aunque despues de la paz de Luneville (1801) se reconoció á la república helvética, prueba evidente de que aquel país no gozaba de verdadera independencia, el derecho de hacer su propia constitucion; cuando se conoció el proyecto de la comision legislativa, favorable

al régimen unitario, el poderoso cónsul Bonaparte la modificó por su propia voluntad en sentido federal. Las elecciones para la dieta dieron la mayoría á los unitarios, que se apresuraron á enmendar el anterior proyecto de constitucion, llamado de la Malmaison, por ser este el nombre de la residencia del primer cónsul francés, y nombraron un senado unitario (1801). Los federales, no resignándose á su derrota, derribaron al gobierno con el auxilio de tropas francesas, y pusieron en su lugar un senado federal, estableciendo otra nueva constitucion conforme con el fracasado proyecto de la Malmaison. Helvécia formaba entónces un estado con Berna por capital, y diez y siete cantones, cada uno con organizacion especial. El gobierno central se componia de una dieta ó senado y de un pequeño consejo que, presidido por un primer *Landammann*, tenía á su cargo el poder ejecutivo. Desavenidos en breve plazo Bonaparte y el gobierno suizo, que se oponia con justo motivo á la separacion del Vallais, el embajador francés se decidió por los unitarios, que se apoderaron de la direccion de los públicos negocios (1802). Una constitucion unitaria, sometida á la aprobacion del pueblo, fué aceptada por 72.000 votos y desechada por 92.000; pero se supuso que tambien la aceptaban gustosos 167.000 ciudadanos que voluntariamente no habian tomado parte en la votacion, y con tan sólido fundamento la dieta la impuso á la nacion suiza. La retirada de las últimas tropas francesas que aún ocupaban una parte del país, dió ocasion á un levantamiento casi general; y cuando los federales estaban á punto de completar su triunfo, Bonaparte ofreció su mediacion á los dos partidos, y la apoyó eficazmente Ney con 42.000 soldados. Sesenta diputados, unitarios los unos, federales los otros, acudieron á París convocados por el desinteresado mediador para exponer sus opiniones y sus deseos: y esta extraña asamblea, llamada *Consulta helvética*, discutió durante seis semanas, sola unas veces, otras con el primer cónsul y con sus ministros algu-

nas. Asegura un autor suizo que, en estos debates, dió repetidas pruebas Bonaparte de un profundo conocimiento de Suiza, de sus diversos habitantes y de sus necesidades políticas; y es lo cierto que, al cabo de largos y prolijos trabajos, dió á aquel país, á manera de regalo, la constitucion llamada *Acto de mediacion* (1803), que contenia para cada uno de los diez y nueve cantones una constitucion adecuada á sus costumbres y exigencias, y para Suiza un pacto federal. La dieta, que se reunia el primer lunes de Junio, no debiendo durar sus sesiones más que un mes, se componia de un diputado por cada canton, con poderes limitados, y sin poder votar nunca contra las instrucciones que recibia; pero los representantes de los seis cantones cuya poblacion era de más de 100.000 almas, tenian dos votos, por lo que los diez y nueve diputados reunian veinticinco votos. Celebraba sus sesiones la dieta por turno cada año, en seis de las ciudades principales, y los cantones de que estas ciudades eran capitales se convertian tambien sucesivamente en cantones directores, cuyo abogado (*avoyer*) ó bourgmestre unia entónces á este título el de landammann de Suiza, con la presidencia de la dieta y atribuciones y facultades de poder ejecutivo. A la dieta correspondia la declaracion de la guerra, los tratados de paz, y la determinacion del contingente de tropas. En tres categorías distintas se dividian las constituciones de los cantones: las habia democráticas, aristocráticas y con democracia representativa. En los diez años que estuvo en vigor el acto de mediacion, consiguió Suiza tranquilidad y algunos adelantos, corta compensacion de la falta completa de independencia. La imperiosa voluntad del poderoso mediador, exigió y obtuvo fácilmente un contingente de cuatro regimientos suizos de 4.000 hombres, empleados con frecuencia en las empresas militares de Francia. Hondamente agitaron á Suiza en 1813 las victorias de los aliados. Querian unos el restablecimiento de la confederacion de los trece cantones antiguos, y pugnaban otros por sostener la de los diez

y nueve con los fundamentales principios del acto de mediación. A las dos dietas rivales de Lucerna y Zurich, se substituyó, por imposición de las potencias reunidas en Viena, la *Larga Dieta* que aprobó el *Pacto federal*, no sin vencer grandes dificultades, porque la mayor parte de los cantones se oponían á aceptar restricciones á la soberanía cantonal, y no se mostraban dispuestos á sacrificar nada en beneficio general de la nación. Como si Suiza estuviera destinada á no gozar nunca de entera independencia, se sometió el proyecto de pacto á la sanción del congreso de Viena, y cuando la obtuvo lo aprobaron por fórmula los cantones, comenzando á regir en 1815.

Por la nueva constitución, que duró hasta 1848, los cantones eran veintidos, se garantizaban recíprocamente sus constituciones y su territorio, y no podían ajustar entre sí alianzas en perjuicio del pacto federal. La dieta tenía la dirección general de los asuntos generales de la confederación, se reunía en la capital del cantón director el primer lunes de Julio, y se componía de diputados de los veintidos cantones, que votaban conforme á las instrucciones de sus gobiernos, pero cada cantón no tenía más que un voto. En los intervalos de una á otra legislatura, la dirección de los asuntos generales correspondía á un cantón director, y lo eran por turno cada dos años Zurich, Berna y Lucerna. Se reconocía con garantía formal la existencia de los conventos y capítulos eclesiásticos. Los vicios fundamentales de esta constitución, causa de frecuentes alteraciones y discordias, consistía en una cámara única federal, poco numerosa además para asamblea; en la falta de un presidente elegido por el país; en las escasas facultades del poder central; y en la excesiva independencia de los cantones. De éstos eran los unos repúblicas aristocráticas, los otros democracias puras, la mayor parte repúblicas representativas. Muchas de las constituciones cantonales consignaban privilegios personales y de localidad. En los cantones aristocráticos se resta-

bleció el patriciado, y aún en algunos democráticos dominaban las minorías; en unos y otros, los Grandes Consejos se renovaban á sí propios y no por la eleccion del estado, y á todo esto se agregaba que las deliberaciones de las asambleas no eran públicas, y que por la corta retribucion de los destinos casi no podian desempeñarlos más que los ricos ó los que contaban con alguna fortuna. Sometida siempre Suiza á la influencia de las ideas dominantes en las grandes naciones limítrofes, y especialmente á las de Francia, la revolucion de 1830 fué causa de que en algunos meses doce cantones modificaran su constitucion en sentido democrático, pacíficamente unos, por medios violentos los otros, proclamando segun la moda política francesa la soberanía popular. Hubo en 1832 una tentativa de revision del pacto federal, infructuosa, porque el proyecto de reforma á ningun partido satisfizo; y una lucha que algunos momentos dejó de ser pacífica entre varios cantones liberales, unidos por el tratado que se llamó el *concordato de los Siete*, y sus adversarios que formaron la *liga de Sarnen*. A la agitacion política siguieron pronto las disensiones religiosas, promovidas por la supresion violenta de algunos conventos, infringiendo el pacto de 1815, que aseguraba su existencia. La guerra de 1847, en que fueron vencidos los cantones católicos del Sonderbund, obligándoles á modificar sus constituciones á gusto de los vencedores, y expulsando á los jesuitas del territorio suizo, puso de manifiesto que cuando el poder central lo considera conveniente, no se respeta la soberanía cantonal, y que la federacion no ofrece garantías suficientes de independencia á los estados que la forman; los cuales, aún en su interior organizacion, dependen más ó ménos ostensiblemente, de la voluntad de la mayoría que en el gobierno federal predomina.

Creyóse en Suiza entónces, como en otros países en épocas distintas, que el medio de borrar las huellas de las recientes discordias sería una nueva ley fundamental; y esta creencia,

sincera en algunos, y el deseo de novedades en no pocos, favorecido por la revolucion francesa de 1848, dió por resultado la constitucion federal del mismo año, más centralizadora, más conforme que las anteriores con los buenos principios políticos, y que ha estado vigente veintiseis años en la *Confederacion suiza*, formada por los veintidos cantones, que eran soberanos, como declaraba la constitucion misma, en tanto que su soberanía no estaba limitada por la ley federal. Se establecia en esta ley el servicio militar obligatorio, el servicio de correos y la acuñacion de la moneda, á cargo de la confederacion. La asamblea federal se componia de dos secciones ó consejos, el *Consejo Nacional* y el *Consejo de los Estados*, y formaban el primero los diputados elegidos por tres años, directamente por distritos de 20.000 almas; y el segundo cuarenta y cuatro representantes, dos por cada canton; unos y otros sin instrucciones especiales para votar. Ejercia la autoridad superior ejecutiva un *Consejo federal* de siete individuos, nombrados por tres años y presididos por el *Presidente de la confederacion*, que todos los años elegia la asamblea federal, la cual tambien nombraba por tres años los once magistrados y los suplentes del tribunal federal. La constitucion concedia el derecho electoral á todos los suizos mayores de veinte años, concesion impropia de un código fundamental federal que debia dejar á los cantones, como acontece en América, la facultad de establecer el sistema electoral que les pareciera más conveniente; y contenia la prohibicion de que los jesuitas y las sociedades afiliadas á esta compañía, pudieran establecerse en parte alguna del territorio suizo; disposicion tambien impropia de la constitucion, atentatoria á la soberanía de los cantones, inspirada sin duda por el odio de los vencedores á los vencidos en 1847.

Reconoce un historiador que este código constitucional, fué el primero que aquel país adoptó con entera libertad, habiendo sido todos los anteriores dictados por influencias

extranjerar; y un distinguido escritor de derecho público sostiene que la diferencia esencial entre la constitucion de 1848 y la de 1815, consiste en que aquélla hacía de los cantones y de toda la poblacion suiza una nacion, miéntras que ésta era tan sólo una liga de poderes cantonales y una garantía recíproca de los gobiernos contra los pueblos. Para completar esta prolija reseña, añadiré que en 1874 se ha votado por una gran mayoría, una nueva constitucion mucho más centralizadora que la precedente; y que son ahora más frecuentes las ingerencias del gobierno federal en los asuntos propios y privativos de los cantones.

Pienso que el estudio de la historia política de Suiza, ántes ha de quitar que traer partidarios al sistema de confederacion. Fué allí una imperiosa necesidad para unir y dar alguna importancia, consistencia y fuerza á comarcas y ciudades diversas, de origen alemán, italiano y francés, que de otro modo no habrían podido resistir á los poderosos estados vecinos. Pero aún aliándose, apénas han gozado de verdadera independencia, y se han visto casi siempre sometidos á la avasalladora influencia de las grandes naciones fronterizas, que les han dictado la mayor parte de las leyes fundamentales que en el territorio de la república han estado vigentes. Tampoco ha logrado el sistema federal evitar las luchas entre los cantones; que las guerras religiosas y políticas han durado tanto por lo ménos en Suiza, como en otros estados europeos; ni ha servido para que se respete en los asuntos que más podia importarles, la soberanía de los diferentes miembros de la confederacion, que han tenido que someterse á la voluntad y á las preocupaciones de los más fuertes. No ha contribuido, por otra parte, al progreso y perfeccion de la educacion política, de los ciudadanos y de los estadistas, porque hasta 1848 no han reconocido la necesidad de dos cámaras, de un jefe del poder ejecutivo con atribuciones suficientes, de la abolicion del mandato imperativo para los legisladores, y de la representacion propor-

cionada á la poblacion en la asamblea popular ; instituciones y principios fundamentales adoptados desde mucho tiempo ántes por los estados en que hay verdadero régimen constitucional y gobierno del país por el país.

IV.

Un año ántes de la celebracion de la famosa liga de Borromeo ó liga de Oro, que unia en estrecha alianza en odio á los protestantes, á los siete cantones católicos, primero con el Pontífice y el obispo de Basilea y luégo con Felipe II, rompiendo la unidad política de la confederacion, dividiéndola en dos partes recíprocamente hostiles y privándola de la escasa importancia que en el mundo tenía; comenzaba á formarse en un limitado y pobre territorio, constantemente combatido por el mar del Norte y por el temible poder de España, el gobierno de las siete provincias unidas de Holanda, que asegurando su independenciamas tras larga y porfiada lucha, extendió su dominacion y su influencia en desconocidas regiones y apartados continentes, y ayudó eficazmente á Inglaterra para el restablecimiento del gobierno parlamentario, despues de haberla vencido en guerras marítimas, dejando por do quiera en el siglo décimoséptimo muestra de su vigor y de su importancia.

Por una princesa, la duquesa María, hija única de Carlos el Temerario, esposa del archiduque Maximiliano y madre de Felipe el Hermoso, habia pasado en 1477 la soberanía de los Países-Bajos á la casa de Austria; y en los primeros años de la siguiente centuria, por otra princesa, la infanta doña Juana, hija de los Reyes Católicos y madre de Carlos V, se unieron aquellos estados para nuestra desdicha

á la monarquía española. Así en la época de la dominación austriaca como en tiempo de los duques de Borgoña, eran ya los Países-Bajos una confederación de diez y siete provincias, sin otro común vínculo que los estados generales, y el soberano regente á gobernador general: y cada una de las provincias con sus estados especiales, era como una federación de nobles y ciudades en que á las veces tenía representación el clero. Según la opinión de M. Mottley, las ciudades que habían adquirido importancia por su industria y su comercio con Inglaterra y las naciones del Báltico comenzaron á presentarse desde 1286 á 1289, en unión con los nobles, en las asambleas de los estados de las provincias; y en el siglo siguiente, las seis principales ciudades de Holanda, Dordrecht, Haarlem, Delft, Leyden, Gouda y Amsterdam, adquirieron el derecho de enviar también regularmente sus diputados á los estados provinciales. Estos grandes centros de población constituyeron así con los nobles el poder parlamentario de la nación, y al propio tiempo recibieron del conde de Holanda, de quien dependían, cartas patentes que les autorizaban á elegir sus autoridades municipales, y un cierto número de consejeros ó senadores (*Vroedschapen*). Las instituciones políticas de los Países-Bajos habían adquirido su carácter provincial en tiempo de la casa de Borgoña, y el espíritu de gobierno local era con frecuencia exagerado en sus manifestaciones. En vez de los derechos del pueblo, frase en aquella época desconocida, había los derechos de los estados; porque las ciudades populosas, con su extensa demarcación y las numerosas aldeas y villas que de ellas dependían, ántes formaban pequeños estados que municipalidades. Aunque las supremas atribuciones del poder legislativo y del ejecutivo correspondían al soberano, cada ciudad hacía sus reglamentos y tenía además estatutos dados por su propia autoridad, y aprobados por el príncipe. Los gremios (*gildes*) eran vasallos de las ciudades y éstas de los señores feudales, y en el consejo de la ciudad el gre-

mio no tenía sino un voto, y en los estados la ciudad votaba como una sola persona. El trabajo daba derecho á formar parte de los gremios, y por lo tanto á influir en el consejo del municipio. Las atribuciones de los estados generales tenían bastante limitacion. Los miembros de esta asamblea no eran representantes de la nacion elegidos por un cuerpo electoral, sino diputados enviados por las provincias, siendo éstas consideradas como individuos. La personalidad provincial no siempre se componia de iguales elementos. En Holanda la constituian dos brazos; los nobles y las seis principales ciudades. En Flandes cuatro brazos; las ciudades de Gante, Brujas, Ypres y el Franc de Brujas. En Brabante las cuatro grandes ciudades de Lovaina, Bruselas, Bois-le-Duc y Amberes, sin representacion alguna de la nobleza y del clero. En Zelanda un eclesiástico, el abad de Middelburgo, un noble, el marqués de Veer y Fléssinga y seis ciudades principales. En Utrecht tres brazos; la nobleza, el clero y cinco ciudades. Estas provincias, lo propio que las otras, organizadas de análoga manera, se suponía, cuando la asamblea se hallaba reunida, que en ella estaban realmente presentes. Eran primordial objeto de las deliberaciones de los estados generales, los asuntos de hacienda. El soberano ó su lugarteniente (*stathouder*) no obtenian subsidios si no pidiéndolos personalmente; y cualquiera ciudad, como miembro de una provincia, tenía derecho, no sólo de oponerse, sino de impedir la concesion. Las asambleas de los estados eran más bien diplomáticas que representativas. El *stathouder*, en nombre del soberano, presentaba las proposiciones que se habian de aprobar. La nobleza votaba generalmente como un cuerpo, á veces individualmente, y si asentía á la peticion, se sometía ésta á los burgueses, los cuales si tenían encargo especial para decidir sobre aquel asunto, votaban por ciudades, pero no separadamente. Si carecian de instrucciones para la proposicion de que se trataba, la aceptaban con objeto de someterla al consejo de su ciudad res-

pectiva, á fin de traer una resolucion autorizada cuando continuase la legislatura, que por tal motivo se podia suspender, ó para la dieta inmediata. Se atenian exstrictamente los diputados municipales á las instrucciones que recibian, y cada ciudad era un pequeño estado independiente en que predominaba constante desconfianza, no tan sólo respecto del soberano y de la nobleza, sino tambien con relacion á las otras ciudades. Exceptuando Flandes y el Artois, en donde estaban excluidos de la administracion de justicia, los stathouder eran en las provincias los jueces supremos en las causas civiles y criminales, y en todas mandaban la fuerza armada del territorio. De suerte que habia descentralizacion en la administracion de justicia y en el mando militar, lo cual no sucede en la época actual en Suiza, ni en los Estados-Unidos de América.

La federacion de las diez y siete provincias de los Países-Bajos existia de tiempo antiguo por motivos geográficos, al par que políticos, como un hecho natural y forzoso; y cuando por causas muy diversas, siete de estas provincias se declararon independientes del rey de España, conservaron sus leyes, sus instituciones, sus asambleas y el gobierno federal que las unia, no cambiando sino el jefe del estado. A Felipe II y su descendencia remplazaron con el príncipe Guillermo de Orange y sus herederos. Desde el principio de las alteraciones en aquel país, hasta la terminacion de la guerra, hubo constantes acontecimientos que demostraron la casi completa autonomia de las provincias. Los primeros estados provinciales que se reunieron contra el duque de Alba, fueron los de Holanda el 15 de Julio de 1572 en Dordrecht, para oponerse al pago de nuevas contribuciones; prueba evidente de la independenciam con que obraban las provincias cuando consideraban lastimados sus intereses, y de que los excesivos impuestos y no las cuestiones religiosas fueron la causa de aquel acto de insurreccion y desobediencia, que tuvo tan importantes resultados. Andando el tiempo, el de-

seo de libertad para la iglesia reformada y la exigencia de que no hubiera tropas extranjeras en las provincias, hábilmente fomentados por la ambicion del príncipe de Orange, fueron la bandera de los descontentos y de los enemigos de España. En Abril de 1575 se formó un proyecto de union entre Holanda y Zelanda, y se nombraron seis comisarios con el encargo de presentar el plan de un gobierno para las dos provincias, que fué al fin aprobado en las asambleas generales de los estados. Queriendo el de Orange que la voluntad del país se pudiera expresar libremente, pidió que aquel proyecto se sometiera al pueblo en sus asambleas primarias, pero los estados se opusieron á esta manifestacion democrática, representando que segun la costumbre, en asuntos de gobierno despues de los magistrados de las ciudades, sólo era lícito consultar á los capitanes de las compañías y á los decanos de los gremios. Cedió el príncipe de su propósito, y reunidos los capitanes y los decanos á los aristocráticos consejos municipales, ratificaron el convenio que establecia la autoridad del Taciturno, en las dos provincias unidas, celebrándose la union el 4 de Junio de aquel año. Tal fué el comienzo de la confederacion, que pronto llegó á comprender siete provincias, formando la nacion de los estados de Holanda.

Así como en la primitiva alianza de los cantones suizos se respetaban los legítimos derechos del emperador de Austria, en esta primera union de las dos provincias holandesas se reconocia la soberanía del rey de España, cuyo nombre se ponía en todos los documentos oficiales. Pero esta ficcion de hacer la guerra á un monarca acatando ostensiblemente su autoridad, no podia prolongarse por mucho tiempo, y en Octubre de 1575 propuso Guillermo de Orange á los estados de Holanda y Zelanda, en Rotterdam reunidos, que entraran en tratos con el enemigo, ó que rompiendo por completo con Felipe II y separándose de España, eligieron otro soberano para la mejor defensa de las provincias; y manifestó que sobre tan grave asunto era

indispensable consultar á los consejos municipales. Convinieron los diputados de las ciudades en la oportunidad de esta medida, y los representantes nobles desearon tambien consultar la opinion del cuerpo todo de la nobleza. Despues de un aplazamiento de breves dias, la asamblea tornó á reunirse en Delft y los próceres y las ciudades por unanimidad declararon que no les unia vínculo alguno de obediencia con el rey, y que debian buscar auxilio y proteccion en el extranjero, dando así el último paso para proclamar la independecia de las dos provincias, que confiaron el poder supremo al mismo príncipe de Orange. Aunque los miembros de la nueva confederacion gozaban de grandes atribuciones y derechos, el gobierno que se dieron tenía la forma monárquica, porque los poderes conferidos al Taciturno, hacian de él un soberano interino. Conociendo los inconvenientes de las federaciones, no cesaba el príncipe de aconsejar á sus conciudadanos que buscasen el remedio á sus males, en el valor y sobre todo en la union. «Es imposible, decia, que un carro marche derecho si tiene las ruedas de dimensiones desiguales: igualmente una confederacion se rompe y perece, si todos los que la forman no tienen un deber igual de encaminarse en todo á un fin comun.» No tuvieron siempre en cuenta los holandeses tan prudentes advertencias, y se vió precisado el príncipe de Orange á recordarlas en términos más duros en un discurso que en Noviembre de 1579 dirigió á los estados generales reunidos en Amberes. Despues de hablar de la desagradable y vergonzosa avaricia de las provincias, añadió que la gran causa de todas sus dificultades era la falta de elevados sentimientos patrióticos, y los insuficientes y mermados poderes dados con desconfianza más bien que conferidos ámpliamente á los miembros de los estados generales, porque éstos nada se atrevian á hacer sino despues de haber consultado minuciosamente sobre todos los asuntos, la voluntad de sus señores y poderdantes,

las autoridades municipales; resultando que los diputados de la union venian á la asamblea en calidad de abogados de sus provincias ó de sus ciudades, y no como representantes y legisladores de una nacion misma, y que se ocupaban únicamente de buscar los medios de favorecer mezquinos intereses de localidad, aún á riesgo de perder y perjudicar á las otras provincias hermanas. Concluia manifestando su ardiente deseo de renunciar á los cargos que le habian confiado, si los confederados, cambiando de conducta, no le daban los medios de desempeñarlos conveniente y útilmente. El conde Juan de Nassau, hermano del Taciturno, tuvo que renunciar el cargo de stathouder de Guel-dre y se marchó de los Países-Bajos, porque la mezquindad de los estados provinciales era tal, que despues de haber él contraido cuantiosas deudas por la causa de la emancipacion, no le daban á las veces con que pagar los gastos más necesarios para la vida. La fatal envidia de las autoridades provinciales entre sí, dice un notable historiador americano, y la vulgar ambicion de las magistraturas locales, venian de continuo á poner un nuevo obstáculo á los progresos y adelantos de la nacion. Nunca fué la envidia más funesta y la desconfianza más inoportuna que entónces. Ni el país ni las circunstancias se prestaban á una centralizacion peligrosa. No tenía la nacion centro. ¿Era probable la apoplejía cuando no habia cabeza? El peligro estaba más bien en las mútuas repulsiones de aquellos átomos de soberanía: en las tendencias centrífugas que rápidamente llevaban al caos á un país en el estado de nebulosa. La desunion y la discordia no podian ménos de traer la peor de las centralizaciones, la comun absorcion por un déspota lejano. Con estas frases enérgicas describe Mottley los defectos de las confederaciones, aunque espontáneamente se formen; y los obstáculos y dificultades que á las veces las rivalidades de los confederados oponen para una accion rápida, enérgica y constante, aún en momentos de crisis y de peligros.

Después de algunos años de lucha, en Enero de 1579, se publicó solemnemente desde el balcón de la casa de ayuntamiento de Utrecht, el convenio de unión entre las provincias frisonas, Gueldre, Zutphen, Utrecht, Holanda y Zelanda, documento célebre llamado la unión de Utrecht, que generalmente se considera como el fundamento de la república de Holanda. Las partes contratantes prometían permanecer unidas hasta la eternidad, como si fuesen una sola provincia, y cada una debía conservar sus privilegios, libertades laudables y antiguas costumbres; así como las ciudades, corporaciones y habitantes de cada provincia, sus tradicionales instituciones garantidas contra cualquier ataque. En cuanto á religión y á culto, cada provincia podía adoptar las disposiciones convenientes encaminadas á mantener la tranquilidad interior. Los autores de la unión de Utrecht no creían sin duda hacer la constitución de un nuevo estado, sino un tratado de alianza para defenderse de agresiones extranjeras. La futura confederación, al decir del citado historiador americano, no había de asemejarse al imperio de Alemania, porque no reconocía jefe único. Debía diferir de la Liga Aquea, cuya asamblea general tenía mayores poderes, y cuyos diversos elementos constituyentes conservaban ménos atribuciones que los estados de la unión de Utrecht. Por otra parte, esta unión iba á ser más fuerte, más eficaz y más íntima que la confederación suiza, y distinta también de los Estados-Unidos de América, que son una república representativa. La revolución de los Países-Bajos en el siglo décimosexto, como la de Inglaterra en el siguiente y la de la América septentrional en el décimo octavo, tuvo éxito venturoso porque fué defensiva, para conservar y mantener las antiguas facultades y privilegios, las costumbres y usos tradicionales, las disposiciones y reglamentos vigentes en épocas anteriores, no proclamando más innovación que la libertad para la religión protestante. Ofrece dudas para algunos, si sólo el instinto de la libertad

política habria bastado para sostener á los pueblos de los Países-Bajos en su prolongada lucha, y si los vínculos que los unian á España se habrian roto, suponiendo que el sentimiento religioso no hubiese encendido y excitado las pasiones de una gran parte de la nacion. A pesar de lo mucho que se citaban antiguas cartas y leyes, el debate y las disputas habrian podido acabarse, si se hubiese hallado una resolucion pacífica y conveniente de la cuestion religiosa.

En Agosto de 1582 aceptó el de Orange sin reserva el poder soberano de Holanda y Zelanda, aunque no pudo tener lugar la pública instalacion por su violenta muerte. Este acontecimiento convirtió en república federal el estado, que si él hubiera vivido, hubiera sido probablemente una monarquía representativa.

El repugnante y criminal asesinato de Guillermo de Orange y la pena impuesta al asesino, dan triste idea del atraso moral y de las bárbaras prácticas judiciales de la época, comunes, por desgracia, á todas las naciones europeas. Por una parte el fanatismo religioso impulsando al crimen, por otra la exaltacion religiosa y el despecho, sustituyendo la crueldad y la venganza á la justicia. Un francés católico dió muerte al Taciturno, creyendo ejecutar una obra santa: los jueces protestantes holandeses, pensando cumplir con un deber sagrado, despues de someter á Gerard á horribles tormentos durante el proceso, le condenaron á quemarle la mano derecha, metiéndola en una caja de hierro candente: á desgarrarle ó surcarle los brazos y las piernas con tenazas tambien candentes: á abrirle el vientre, arrancarle el corazon y azotarle con él las mejillas. Despues se le habia de cortar la cabeza para clavarla en una pica, cortando además el cuerpo en cuatro partes para colgarlas encima de las cuatro puertas principales de la ciudad. Gerard soportó sin un quejido y sin dar muestra alguna de dolor este castigo terrible. Uno de los verdugos dejó caer el hierro candente con que le martirizaba, el cual tocó en la cabeza á otro de

los que le ayudaban. Este incidente hizo reír al pueblo, y Gerard, á punto de espirar, abrasado y exánime, rió también con la muchedumbre. Apartemos la vista de este sangriento y bárbaro espectáculo, que, por fortuna, no sería posible en nuestro tiempo.

Hubo á la sazón en Holanda, en guerra todavía con España, una federación de que eran jefes por derecho hereditario los príncipes de la casa de Orange, y que, sin embargo, se llamaba república. Si lo era, mucho se diferenciaba de los gobiernos con este nombre conocidos, porque la suprema magistratura no era electiva, ni á ella aspirar podían todos los ciudadanos. Un jurisconsulto eminente, Barneveldt, y un capitán esforzado, Mauricio de Nassau, hijo segundo del Taciturno, sostuvieron la comenzada lucha con Felipe II, libraron á su país de la perjudicial influencia de la Gran Bretaña, y completaron la reunión de las siete provincias que formaron desde entónces la república de los Países-Bajos; pero su rivalidad dió ocasion á importantes cambios en las patrias instituciones.

Barneveldt, partidario en un principio de la guerra y de que se confiase á Mauricio la salvación del estado, aconsejó despues de las afortunadas campañas de los holandeses en los primeros años del siglo décimoséptimo, moderación y prudencia; temiendo que la suerte pudiera serles adversa y que la inevitable consecuencia de una larga lucha armada, fuese la sustitución del régimen militar al régimen municipal en que se fundaban las libertades del naciente estado. Mauricio, por el contrario, era el jefe del partido opuesto á la paz. A esta divergencia de opiniones se agregó otra no ménos importante. Las discusiones religiosas entre armenianos y gomaristas habian tomado alarmantes proporciones. Apoyados los últimos en la decidida opinion de Mauricio y en la resolución de la asamblea de los estados generales, pedían un sínodo nacional para terminar las controversias suscitadas. Pero los estados de Holanda, fundados en el ar-

título 13 de la union de Utrecht, que disponia que en materias de religion las provincias de Holanda y Zelanda obrarian como tuvieran por conveniente, y sostenidos enérgicamente por Barneveldt y el partido municipal, negaban la competencia de los estados generales y defendian que los asuntos religiosos dependian de la autoridad provincial. Los gomaristas, que dominaron pronto en las otras cinco provincias, negaban la autoridad de los magistrados regentes y excitaban al pueblo contra la clase media municipal, cuyas prerogativas eran opuestas al engrandecimiento del stathouder. Por su parte las dos provincias armenianas, cuanto más aisladas se veian, mayor descontento mostraban. Con violencia rechazaban el sínodo nacional, exigian como indisputable derecho el sínodo provincial, y llegaban hasta amenazar con la ruptura de la union. Hallábanse en divergencia dos grandes parcialidades religiosas al par que políticas, que más ó ménos ostensiblemente existen en toda confederacion; defensora la una del poder y del gobierno federal, y partidaria la otra de los derechos de las provincias. El stathouder, Mauricio de Nassau, se declaró jefe de los ortodoxos ó gomaristas, contra el abogado de Holanda, Barneveldt, que lo era de los armenianos ó reclamantes. El resultado de la lucha, en el terreno de la fuerza, no podia ser dudoso. Mauricio, al frente de seguros regimientos, recorrió las principales ciudades de las dos provincias hostiles, y en presencia de las regencias municipales intimidadas, estableció la omnipotencia del poder militar: disolvió con amenazas y con alardes militares los estados provinciales de Holanda y de Utrecht, que resistian, y cambió por su propia autoridad la forma y organizacion de los consejos de regencia, nombrando vitalicios á los consejeros electivos y anuales, aumentando el de la nobleza y modificando á su gusto el del clero. Los estados generales, cuya autoridad habia triunfado, felicitaron al stathouder. Disueltas las milicias de las provincias, la resistencia era imposible, y los estados de

Holanda que fundaron la república tuvieron que ceder y consentir en la reunion del rechazado sínodo general. Así llevó á efecto el príncipe de Orange el golpe de estado. El orgullo municipal quedó abatido, y segun afirma la elegante escritora que se oculta bajo elseudónimo de Daniel Stern, la unidad del poder, exigida por las circunstancias, al par que la imperiosa necesidad de un ejército y de una iglesia nacionales, para fortalecer la union contra el extranjero enemigo, vencieron al antiguo derecho de las provincias y al tradicional espíritu de las libertades municipales. Mauricio de Nassau, queriendo completar su triunfo, destituyó á todos los magistrados de las ciudades que no le eran favorables, nombrando para reemplazarles á personas de su completa confianza; infringió, secundado por sus leales soldados, las franquicias y derechos de las dos ciudades que mayor oposicion le hacian, Hoorn y Amsterdam; impaciente por la resistencia que encontró en el espíritu republicano de la nobleza, la humilló, obligando á admitir en la cámara á dos individuos, explícitamente excluidos por las leyes; exigió y obtuvo de los estados en donde por tales medios contaba con mayoría segura, la aprobacion solemne de su ilegal conducta: redujo á prision á los tres primeros magistrados de la república, á Barneveldt, el abogado de Holanda, á Grocio, la primera reputacion científica del país y pensionario de Rotterdam, á Hoogerbeets, pensionario de Leiden; y coronó su obra despues con la injusta decapitacion de su protector el anciano Barneveldt y con la proscripcion de los arminianos. Si no tomó un título nuevo como jefe del estado y conservó la república, la federacion sufrió un golpe rudo, porque la independenciam y la autonomia de las provincias no fué respetada. Treinta y dos años despues, en 1651, aprovechando la temprana muerte de Guillermo II, que dejó á Holanda sin stathouder aceptado por todo el país, recobraron las provincias muchas de las libertades y prerrogativas perdidas. Grave peligro hubo en 1674 de una des-

membracion de la república, porque las provincias que con energía habian resistido á la invasion francesa, se negaron á que continuaran en la union con iguales derechos, las que habian mostrado lentitud é indiferencia cuando el sacrificio de todos era necesario para salvar á la patria; pero el príncipe Guillermo III de Orange, que tan importante papel representó en Inglaterra y en Europa, si bien afea su memoria su conducta en el asesinato del ilustre pensionario De Witt, acertó á calmar las pasiones, consiguiendo que los estados le proclamasen por unanimidad stathouder hereditario, limitando la herencia á su descendencia masculina. Muerto en Inglaterra, sin hijos, en 1702, quedó vacante el stathouderato, hasta que en 1747 se confirmó este cargo con el de gobernador general de las Indias Holandesas, á Guillermo IV de Orange, que no pudo desempeñarlo sino cuatro años, dejando á su fallecimiento en 1751 un solo hijo menor de edad. Por este motivo, la princesa viuda, Ana de Inglaterra, tomó posesion del cargo de stathouder, viéndose entónces el raro espectáculo de una república cuyo primer magistrado y jefe del gobierno fué durante ocho años una princesa. Proclamado Guillermo V en 1766, combatido por los republicanos en 1785, tuvo que apelar dos años despues al auxilio de un ejército prusiano para recuperar todas sus dignidades y prerogativas, que confirmaron luégo las provincias vencidas.

La invasion francesa en 1795 organizó la república batava, hizo ciudadanos á todos los holandeses y sometió á las provincias directamente á los estados provinciales, que tomaron el nombre de representantes provisionales y que eran inferiores á los estados generales, compuestos en su casi totalidad de elementos democráticos. A esta organizacion habia precedido una lucha interior entre una fraccion del partido patriota, defensora de la centralizacion que queria establecer la union completa de todas las provincias, y la parcialidad que triunfó, favorable

al sistema federal. No trascurrió mucho tiempo sin que los demócratas suprimieran la federacion, y dividiendo las provincias unidas en ocho departamentos á imitacion de Francia, establecieron en 1798 un Directorio de cinco individuos y dos cámaras de treinta miembros la una y de sesenta la otra.

Quedó eclipsada la independencia de aquel país libre y próspero, aunque en decadencia durante el siglo décimo octavo, con el reinado de Luis Napoleon, que se prolongó cuatro años, y con la anexion al imperio napoleónico; hasta que en Diciembre de 1813, Guillermo Federico, hijo del último stathouder, proclamado príncipe soberano de los Países-Bajos, resolvió establecer en vez de la antigua aristocrática república una monarquía constitucional.

Doscientos diez y seis años ha durado la federacion holandesa; más que la Liga Aquea y ménos que la union suiza; y ha tenido mayor importancia política y más gloriosa historia que una y otra. Se formó fácilmente en la edad-media para dar coesion y fuerza á entidades municipales y á clases ántes separadas; vivió poderosa y pujante en el siglo décimo-séptimo; pero ya entónces, no siendo suficiente para estrechar la union, la existencia casi constante de un jefe supremo hereditario con el mando del ejército y la armada, las necesidades de la guerra extranjera trajeron como precisa consecuencia en dos ocasiones, la modificacion de los derechos y prerogativas de las provincias en beneficio y provecho del poder central, viniendo al cabo á desaparecer la confederacion, con general asentimiento de los mismos confederados, que en época cercana habian tenido ocasion de observar y experimentar sus graves inconvenientes. Sólo por esta causa se explica que los holandeses renunciaran á la histórica forma de su gobierno, cuando del otro lado del Atlántico se levantaba, crecía y se desarrollaba en rápido progreso un estado nuevo formado por la union patriótica de las trece colonias de la América del Norte, que rompiendo los víncu-

los que á la Gran Bretaña las ligaban, habian proclamado su independencia.

V.

Un siglo despues de la brillante y heróica conquista de Méjico por Hernan Cortés, y cuando merced á la sin igual intrepidez y valor de Vasco Nuñez de Balboa, de Francisco y Gonzalo Pizarro, de D. Pedro de la Gasca, de Sebastian de Benalcázar, de Orellana, de Pedro Valdivia, de Hernando de Soto, de Ponce de Leon y de otros muchos ilustres españoles, dominaba España en la mejor y más extensa parte del rico y dilatado continente americano, comienza la historia de los establecimientos coloniales de Inglaterra en aquella region de la América del Norte, descubierta en 1496 por el veneciano Juan Cabot, en donde sin resultado alguno habia intentado fundar una colonia desde 1584 el célebre Walter Raleigh, favorito de la reina Isabel, rival afortunado del conde de Essex, atrevido navegante, notable y fecundo escritor en los doce años que el vengativo Jacobo I le tuvo encerrado en la torre de Lóndres, ántes de enviarle injustamente al patíbulo. La hija de Enrique VIII, olvidando el noble y glorioso ejemplo de Isabel la Católica, se habia negado á contribuir en manera alguna para el viaje de exploracion por su predilecto súbdito emprendido; pero al enterarse de las exageradas descripciones que del país explorado los que le habian visto hacian, quiso darle nombre y le llamó *Virginia*, para conmemorar que en su reinado, en el de la reina vírgen, se habia llevado á cabo aquel descubrimiento. Estéril de todo punto fué por entónces. El hambre, las enfermedades y los indios acabaron con los colonos que no pudieron regresar á la metrópoli; y á la muerte de Isabel ni un sólo establecimiento inglés quedaba en la América

septentrional. Jacobo I, aficionado á las empresas lejanas, protector de las expediciones mercantiles pacíficas, y ganoso de favorecer la colonizacion allende los mares, dividió en dos partes casi iguales la extensa porcion de territorio americano llamada Virginia. Una que despues conservó este mismo nombre se llamó la primera colonia ó colonia del Sur, la otra, colonia del Norte, colonia de Plymouth, y por fin, Nueva-Inglaterra. De la desmembracion de aquellas dos primitivas colonias se formaron las trece que luégo se emanciparon. En la Virginia se organizaron las dos Carolinas, el Maryland, Pennsylvania y Georgia; y la Nueva-Inglaterra se dividió en Nueva-Plymouth, Massachussets, Rhode-Island, Providence, Connecticut, Nueva-Haven, Nuevo-Hampshire y Maine. La historia de aquellas dos grandes provincias es en gran parte la historia de las colonias británicas en América.

En el siglo décimoséptimo, lo mismo en Inglaterra que en Francia y en Holanda, se confiaba á compañías mercantiles el encargo de poblar, explotar y civilizar los territorios de las Indias orientales y occidentales. Siguiendo esta costumbre, se autorizó por medio de una carta para pescar, traficar y hacer plantaciones en Virginia á una compañía de Lóndres, cuyo principal director era Ricardo Hakluyt. El consejo superior que gobernaba la plantacion residia en Lóndres; pero la direccion y la administracion correspondian á un presidente y á un consejo local nombrados por el consejo de la metrópoli bajo la inspeccion del rey; estas dos autoridades compartian el poder legislativo y el ejecutivo; pero sus disposiciones y sus órdenes no tenian fuerza si estaban en oposicion con las leyes de Inglaterra. Cuando la colonia empezaba á cultivar en grande escala el tabaco, que era su principal riqueza, ocurrió un sucesó, sin importancia entónces y que ha tenido inmensa influencia en la historia de los Estados-Unidos. Los colonos compraron veinte negros á un barco holandés procedente de guinea, que en 1620 llegó al rio San Jaime.

Tal fué el principio de la esclavitud, que no adquirió desde luégo gran incremento, porque en aquella época Inglaterra enviaba á América, en donde quedaban sometidos como á temporal servidumbre, á los criminales, á los pobres y á los deportados políticos. Despues de la derrota del duque de Motmouth en 1685, más de mil prisioneros fueron condenados á ser trasportados á Jamáica, y repartidos, cual si fueran ganado, entre los señores y las damas de la córte, que los vendieron á mercaderes de criaturas racionales.

El año ántes de la llegada de los primeros esclavos, en 1619, se reunió la primera cámara representativa de la América del Norte, porque el gobernador de la colonia, para calmar el descontento que en el territorio de su mando se advertía, convocó una asamblea compuesta de representantes de las plantaciones para que ejerciese las atribuciones legislativas. Aceptando esta novedad, el consejo superior de Lóndres dió en 1621 una constitucion escrita á Virginia, que sirvió de modelo para todas las colonias directamente dependientes de la corona. Segun sus disposiciones, debia haber un gobernador y un consejo permanente nombrados por la compañía, y una asamblea general que se habia de reunir todos los años, compuesta de los consejeros y de dos diputados elegidos por los habitantes de cada plantacion, á la cual correspondia el poder legislativo. El gobernador tenía el veto, y además las leyes no eran válidas sin la ratificacion de la compañía de Lóndres, así como las órdenes de aquel centro emanadas no eran obligatorias hasta obtener la aprobacion de la asamblea colonial. No sin razon advierte un escritor francés contemporáneo que esta organizacion de los poderes públicos recuerda el rey, la alta cámara y la de los comunes de la constitucion inglesa. Esa organizacion subsistió hasta 1776, aunque Jacobo I disolvió la compañía y convirtió á Virginia en provincia real. Acaso influyó en esta resolucion el embajador de España, que viendo que en las juntas de la compañía se censuraban apasionadamente las proclamas del rey



y las órdenes del consejo privado, dijo con prevision política al monarca, que la asamblea de la compañía del norte era el plantel para un parlamento sedicioso.

De la explotacion de la colonia del norte ó de Nueva-Plymouth estaba encargada una sociedad de comerciantes de Bristol y de Plymouth, que contando con escasos recursos, dió malos resultados desde un principio. Las descripciones que de aquel país hizo el célebre capitán Smith eran tan magníficas y seductoras, que Carlos I, siendo príncipe de Gales, declaró que en lo sucesivo se llamaria Nueva-Inglaterra, y con este nombre se ha conocido desde entónces toda la region al este de Nueva-York. Lo desagradable del clima, la poca fertilidad del suelo y las agresiones frecuentes de las tribus indígenas, se oponian al buen éxito de los privilegios concedidos por la corona, y de los esfuerzos de la compañía del norte. La religion hizo lo que no habia logrado el comercio, si bien no se puede sostener tan absolutamente como M. Laboulaye que la libertad política naciera allí luégo de la libertad religiosa. Esta no existia en aquellos tiempos ni existió en otros inmediatos. Todas las iglesias nacidas de la reforma eran igualmente intolerantes y exclusivas. El mismo autor citado lo declara: «Es un error, dice, creer »que los reformadores vinieran á emancipar la conciencia y »darle la autoridad de que en la actualidad goza. El reconocimiento de los derechos de la razon humana, léjos de »ser la causa del rompimiento con Roma, ha sido uno de los »últimos frutos de la reforma. Lutero era más dogmático »que sus adversarios... Calvino, enemigo declarado de todo »el que como él no pensaba, quemaba al desgraciado Ser- »vet, culpable de herejía; Enrique VIII arrojaba al fuego á »los que se atrevian á negar la transustanciacion; Eduar- »do VI castigaba á los que se atrevian á creer en ella; y si »la inquisicion perseguia en Roma á los que negaban la infalibilidad del papa, Isabel ahorcaba en Tyburn á los que »no reconocian su propia supremacia. Son pocos los mártires,

»observa Hume, que al salir del suplicio no están dispuestos
»á imponerlo con gusto á otros.»

Los puritanos, cruelmente perseguidos y castigados por Isabel y por Jacobo I, buscaron refugio en Holanda; pero deseosos de no perder la nacionalidad y de propagar su doctrina, solicitaron y obtuvieron una promesa indirecta de tolerancia del monarca británico y una concesion de tierras de la compañía de Virginia; y el 17 de Setiembre de 1620, despues de un solemne ayuno, partieron en un buque, *La Flor de Mayo*, en número de ciento; y aunque se dirigian á las orillas del Hudson, desembarcaron por un engaño al cabo de una penosa navegacion de tres meses en territorio de la compañía del norte, que llamaron Nueva-Plymouth, tan querida es siempre la memoria de la patria, en recuerdo del último puerto de Inglaterra en que habian estado. La organizacion de la colonia fué un tanto parecida á la de Virginia. Hubo un gobernador nombrado por todos los colonos, asistido por un consejo de cinco individuos, y una asamblea en que se reunian todos los dueños de plantacion varones y mayores de edad. La representacion no se introdujo en esta cámara hasta 1639, cuando era punto ménos que imposible reunir toda la poblacion, diseminada en un extenso territorio.

Una carta de concesion de Carlos I á los independientes, perseguidos por no conformarse con el rito de la iglesia anglicana, fué el origen de la colonia de la bahía de Massachussets, la más importante de todas, la que desde el principio dirigió el movimiento político y religioso de los Estados- Unidos. La gobernaban un presidente, asistido por un diputado ó teniente-gobernador y un consejo de administracion, compuesto de diez y ocho individuos, elegidos anualmente por los accionistas de la compañía, los cuales hacian todos los reglamentos necesarios para la colonia, sin que fuera preciso para ponerlos en vigor la aprobacion del rey. Exigia la carta el juramento de supremacía y fidelidad;

pero como todos los colonos eran puritanos que creian, como dice Milton, que sólo el inmenso océano y la soledad salvaje de América podia ampararles contra la furia de los obispos anglicanos, se les eximió al cabo de algun tiempo de esta obligacion, y no tardaron en declarar que no tolerarian el episcopado. Cuando la direccion de la colonia se trasladó á América, la asamblea de propietarios elegia, conformándose con lo dispuesto en la carta, al gobernador y á los consejeros; pero siendo imposible luégo reunir á todos los colonos que se habian establecido en puntos distantes, se introdujo desde 1634 la novedad de que los plantadores designasen delegados para representarles en la asamblea. En los primeros tiempos no hubo sino una sola cámara, porque estos delegados celebraban sesiones con los consejeros; pero las desavenencias que entre unos y otros ocurrían, dieron por resultadò que desde 1644 hubiera dos cámaras distintas. Examinando los gobiernos de muchos de los estados de la república americana, se puede asegurar con verdad que cuentan más de dos siglos de existencia.

Las persecuciones religiosas de los protestantes de la Gran Bretaña habian dado lugar á la fundacion de las dos colonias de puritanos: y poco tiempo despues la intolerancia religiosa de estos mismos puritanos fué causa de la formacion de la colonia de Providencia por Rogerio Williams y la de la isla de Rodas (Rhode-Island) por la célebre Ana Hutchinson, que pronto fueron una misma. La carta concedida por el largo parlamento y confirmada en 1663 por Carlos II, establecia la misma clase de gobierno que para las otras provincias americanas: un gobernador con diez asistentes ó consejeros, y una cámara única, que en 1692 se dividió en dos. En lo que se distinguia esta carta de las que ya conocemos, es en que consignaba la tolerancia religiosa, que sólo existió por entónces en esta pequeña colonia y en la católica de Maryland, miéntras en las anglicanas, presbiterianas y puritanas la intolerancia era extremada.

Emigrados procedentes de Massachussets por opiniones religiosas, fundaron á Connecticut, en donde se concedió el derecho eleccional, previo juramento de fidelidad al estado, á todos los ciudadanos, los cuales elegian á los magistrados y la asamblea lègislativa anualmente, siendo el número de representantes de los distritos proporcionado á la poblacion; y á Nueva-Haven, en donde los colonos reunidos al pié de una encina, despues de un dia de ayuno y oracion, y de oír un largo sermón de su ministro Davenport, decidieron solemnemente que las sagradas escrituras eran la regla más perfecta para un estado; que la pureza de la fe y el sostenimiento de la disciplina, constituian el gran fin del órden civil; y que por lo tanto, únicamente los que pertenecieran á la iglesia podian tener derecho á ser ciudadanos. Siendo la Biblia la ley del estado, el magistrado y el sacerdote eran una cosa misma, y la vigilancia para la conservacion de la moral formaba parte de las atribuciones de la autoridad.

Colonos anglicanos, enviados por grandes propietarios ingleses que habian obtenido concesiones del rey para este objeto, fundaron en el territorio de Nueva-Inglaterra otras dos colonias, á las que pronto acudieron emigrados puritanos de Massachussets. El país situado al Este del rio Piscatagua se llamó Maine, como recuerdo de la reina Enriqueta, hija de Enrique IV de Francia, y mujer de Carlos I; y á la region del Oeste se le dió el nombre de Nuevo-Hampshire, porque el capitán Mason, jefe de la compañía que habia de explotarla, vivia en el condado que así se llama en Inglaterra. Aprovechando las disensiones entre los colonos, Carlos II declaró este territorio provincia real en 1679, y fué la primera que de esta clase hubo en la Nueva-Inglaterra. Desde entónces el rey nombró el presidente y el consejo encargados del poder ejecutivo; el legislativo residia, al par que en el presidente y el consejo, en un determinado número de representantes elegidos por la colonia. Se concedió la liber-

tad de conciencia á todos los habitantes, exceptuando á los católicos, á quienes perseguía la iglesia anglicana, á pesar de ser los ménos temibles en aquel continente, con el ódio y el aborrecimiento, como dice un autor moderno, que tiene el usurpador contra el legítimo heredero. La carta que regía en Maine se ajustaba al modelo conocido; pero reconocía la soberanía de la corona y los derechos de la iglesia oficial. Largo tiempo estuvo incorporado Maine á Massachussets, y en esa época los puritanos nombraban el presidente y el consejo, como habria podido hacerlo el rey ó el señor, pero los colonos elegían la asamblea legislativa. En 1820 volvió á ser estado independiente.

El peligro comun obligó á unirse á algunas de estas colonias. En 1663, para oponerse á las intrusiones de los franceses y de los holandeses, y para rechazar las invasiones de los salvajes indígenas y conservar en toda su pureza los principios del evangelio, formaron Massachussets, Nueva-Plymouth, Connecticut y Nueva-Haven, una confederacion que duró bastantes años con el nombre de colonias unidas de Nueva-Inglaterra. De los asuntos generales de la union entendía una comision compuesta de dos delegados por cada colonia, que se reunían una vez al año, ó con más frecuencia si las circunstancias lo reclamaban, no exigiéndose más calidad para desempeñar este cargo que la de pertenecer á la iglesia anglicana.

El Maryland ó tierra de María, fué colonizado por católicos ingleses, constantemente perseguidos por la iglesia oficial inglesa. Lord Baltimore, cuya memoria se respeta y venera con razon en América, logró de Jacobo I para esta colonia, la promesa de una carta, que luégo concedió al segundo lord Baltimore Carlos I en 1632, obligándose por sí y por sus sucesores á no imponer nunca contribucion alguna de ningun género á los habitantes de aquella provincia. Al propio tiempo se establecía un gobierno representativo, disponiendo que la mayoría de los colonos ó de sus diputados

habian de aprobar las leyes, y que sin su consentimiento no se habian de exigir servicios pecuniarios. Los emigrados católicos trataron con tanta consideracion á los indios, que éstos les cedieron voluntariamente sus tierras y cultivos; y Maryland por este motivo nada tuvo que temer en lo sucesivo de los indígenas, lo cual no sucedió á las otras colonias. No es exacto, por lo tanto, como han supuesto algunos filósofos franceses de la anterior centuria, que Guillermo Penn fué el primero que trató á los salvajes con humanidad en la América del norte; los católicos ingleses lo habian hecho bastantes años ántes. Y es digno de especial mencion, que en una época en que en toda Europa se desconocia la tolerancia religiosa, un católico, lord Baltimore, dió el ejemplo de establecer un gobierno que proclamaba la libertad de conciencia y la igualdad civil de todos los cristianos. Colocado entre Virginia, que no toleraba á los católicos, y las colonias puritanas, que le llamaban *papista españolizado*, lord Baltimore admitia á los puritanos arrojados de la colonia anglicana y á los quakeros y anglicanos expulsados de Massachussets. Un territorio habitado por católicos, que Inglaterra rechazaba, brindaba con asilo seguro á todos los protestantes víctimas de la intolerancia protestante. La colonia prosperó rápidamente, y á los seis años modificó su gobierno y lo asimiló al de la metrópoli, estableciendo una cámara alta, cuyos individuos nombraba el gobernador general.

Establecimiento holandés durante más de cuarenta años, con el nombre de Nuevos Países bajos ó Nueva Bélgica, conquistado por los ingleses en 1664, á causa de la donacion de aquel territorio hecha por Carlos II á su hermano el duque de York y de Albany, el estado de Nueva-York, que cambió de denominacion al cambiar de nacionalidad, obtuvo en 1683, venciendo la obstinada resistencia del último monarca de la dinastía de los Stuardos, poco aficionados á prerogativas y cámaras políticas, una *carta de libertades* que conferia el

poder legislativo al gobernador, al consejo y al pueblo en asamblea general reunido, prohibiendo que bajo pretexto alguno se impusieran y cobraran contribuciones no votadas y aprobadas por esta asamblea. En punto á libertad religiosa habia una excepcion injusta y cruel contra los católicos. La ley castigaba con prision perpétua á todos los sacerdotes papistas cogidos en la colonia, y con la pena de muerte á los que, habiendo logrado fugarse, eran segunda vez detenidos.

El duque York, ántes de tomar posesion del espléndido regalo de su augusto hermano, cedió todo el territorio entre los rios Hudson y Delaware comprendido, á lord Berkeley y á Jorge Carteret, dándole el nombre de Nueva-Jersey, para honrar á Carteret, que como gobernador de Jersey en la guerra civil de Inglaterra, habia sido el último defensor de la causa realista contra el parlamento. Esta colonia, que por voluntaria renuncia de los concesionarios fué provincia real desde 1702, tenia tambien un gobernador y un consejo de nombramiento del monarca, y una asamblea elegida por los plantadores. De la libertad de conciencia gozaban los habitantes todos, quedando exceptuados de este beneficio, segun costumbre, los católicos.

Lindando con Nueva-Jersey, otra importante y célebre provincia, debió su fundacion al pago de una deuda, y su nombre al agradecimiento de un rey. El afamado Guillermo Penn, quakero por conviccion, hijo del vicealmirante que habia conquistado la Isla de Jamáica, y repetidas veces habia vencido á los holandeses, heredó á la muerte de su padre, al par que una considerable fortuna, un crédito de 16.000 libras esterlinas contra la corona. Pidió en pago de esta cantidad un territorio en el continente americano, y Carlos II, pensando hacer un excelente negocio, le concedió todo el comprendido entre el Delaware y Maryland, llamándole Pensylvania, en recuerdo de la fidelidad y meritorios servicios del esforzado marino Penn. Esta colo-

nia fué una de las últimas que se fundaron en la América inglesa, y su carta de 1681 contiene disposiciones análogas á las de otras provincias: el reconocimiento de los derechos del concesionario y la asamblea colonial con facultad exclusiva de imponer contribuciones. No introdujo Guillermo Penn grandes novedades respecto del gobierno y de la administracion, y en cuanto á tolerancia religiosa y á mansedumbre con los indios, no hizo sino imitar el noble ejemplo de lord Baltimore y de Rogerio Williams; pero se ocupó con incansable afan y con acierto en civilizar á los indígenas, en fomentar la prosperidad de aquella comarca, y en difundir las doctrinas religiosas de su secta, procurando el buen éxito de lo que él llamaba la *santa experiencia*. Desde un principio estableció dos cámaras, un consejo nombrado por tres años, que se renovaba por terceras partes, y una asamblea que duraba un año. Empleó toda su fortuna en la realizacion de su ideal humanitario, y falleció en Londres cuando se disponia á vender á la corona aquella hermosa provincia que tantos sacrificios le habia costado y que alcanzó un alto grado de bienestar y cultura.

La Carolina, que trae á la memoria los célebres nombres de Hernando de Soto, de Coligny, de Carlos IX y de los dos Carlos de Inglaterra, comenzó á poblarse en 1663 en virtud de una carta semejante á la de Maryland, concedida á ocho poderosos personajes de la Gran Bretaña, entre los cuales eran los más importantes Clarendon, el historiador de la revolucion, lord Shaftesbury y el general Monk, duque de Albemarle. El territorio objeto de la concesion era tan extenso, que hubo en él desde el principio dos colonias, una en el norte y otra en el sur, con gobierno, consejo, asamblea y leyes distintas. A peticion de Shaftesbury, el filósofo Locke redactó para la Carolina una constitucion, «inspirada, segun decia, por el temor de constituir una democracia y por el deseo de dar satisfaccion al interés de los propietarios y de instituir un gobierno agradable á la

» monarquía.» Dificil es imaginar obra más extravagante y complicada que este largo código: imposible fué ponerle en práctica. Los colonos le rechazaron con razon porque prescindia de sus necesidades, de sus ideas y de sus derechos. Despues de veintitres años de lucha, de agitacion y descontento, los propietarios cedieron á las justas reclamaciones de los plantadores y derogaron aquella constitucion inaplicable. Aludiendo á esta absurda tentativa de legislar sin tener en cuenta la realidad de las cosas, dice con verdad el eminente jurisconsulto Story: «Puede ser que en » los anales del mundo no se encuentre un ejemplo más salu- » dable de la completa locura de todos estos ensayos, que » tienen por objeto establecer formas de gobierno con arre- » glo á meras teorías; puede ser que no se encuentre una » prueba más terminante del peligro de las leyes hechas sin » consultar los hábitos, las costumbres, los sentimientos y » las opiniones del pueblo á quien deben regir.» De las trece colonias americanas, la Carolina del sur fué la única en que la esclavitud existió desde la fundacion de los primitivos establecimientos, porque Yeamans, primer gobernador del distrito de Clarendon, desembarcó procedente de las Barbadas con sus negros, que desde entónces se multiplicaron rápidamente.

Un solo caso de colonizacion con el concurso directo del gobierno de la metrópoli hubo en la América del norte, y tuvo un objeto caritativo y benéfico. Oglethorpe concibió y llevó á efecto el proyecto de dar asilo en el Nuevo-Mundo á los condenados por deudas, cuya pena era en aquel tiempo perpétua, á los pobres y á los protestantes, á quienes la iglesia anglicana negaba la libertad religiosa, ó que sufrían persecuciones en el resto de Europa; excluyendo de este beneficio á los católicos, porque para ellos no habia conmiseracion y tolerancia de ningun género en Inglaterra. Con el informe favorable de la junta de comercio, Jorge II expidió en 1732 una carta, que consideraba como provincia, con el nombre

de Georgia, el territorio situado entre el Savannah y Alabama, encomendando su gobierno por veintiun años á una comision de personas ricas, que no habian de obtener concesiones de tierras ni conseguir otros beneficios en la plantacion. Algunas disposiciones de la carta, justas y sensatas en apariencia, perjudicaron al desarrollo de la colonia, que se convirtió en provincia real cuando renunciaron los comisionados á su encargo, al terminar el plazo convenido; prosperando sin interrupcion desde entónces.

He recordado con detenimiento, aún á riesgo de prolongar demasiado este estudio, el diverso origen y la particular organizacion de las colonias americanas, porque conociéndolas se comprende fácilmente que, para resistir á la metrópoli y defender sus derechos, tenian que unirse; y que para unirse y constituir una nacion fuerte, capaz de hacer respetar su independencia, la federacion era la forma de gobierno más conveniente y acaso la única posible. Los gobiernos de aquellos establecimientos, segun la division de Blackstone aceptada por Story, eran de tres clases: provinciales, bajo la inmediata dependencia de la corona; de propietarios, pertenecientes á un dueño; y de cartas, concedidas á particulares ó compañías. En los primeros, muy parecidos todos en los puntos esenciales, el gobernador, delegado ó lugarteniente del rey, reunia todas las facultades del poder ejecutivo, siendo jefe de la justicia, de la administracion, del ejército y de la marina. El consejo nombrado por la corona tenía atribuciones legislativas, y compartia en ciertos casos con el gobernador el ejercicio del poder, siendo á un tiempo mismo cámara alta y consejo de estado, semejante en esto al senado de los Estados-Unidos. La patente régia que organizaba una provincia, preceptuaba que el gobernador debia convocar y oír á los representantes de los hombres libres (*freemen*). En un principio una sola asamblea, llamada á veces *Tribunal general*, compuesta del gobernador, del consejo y de los diputados de los colonos,

reunía todos los poderes de la colonia; pero luego la experiencia hizo que esta asamblea se dividiera en dos, formando el consejo la primera cámara y teniendo el gobernador el veto como el monarca británico. Por gobiernos provinciales se rigieron Nuevo-Hampshire, Nueva-York, Nueva-Jersey, Virginia, las dos Carolinas y Georgia; desde su fundación varios de estos estados, y los otros algún tiempo después, cuando se vieron los malos resultados de los ensayos hechos por particulares y compañías. En los gobiernos de propietarios, nombraba el concesionario el gobernador y el consejo y convocaba la asamblea, y al comenzar la revolución no había más que tres colonias con régimen de esta clase: Maryland, de lord Baltimore; Pensylvania y Delaware, que á la familia de Guillermo Penn pertenecían. En las provincias que se regían por cartas, la asamblea general de la compañía designaba anualmente el gobernador y el consejo, y los colonos elegían la cámara de representantes. Este sistema se hallaba establecido en Massachussets, Connecticut y Rhode-Island; pero en la época de la revolución, en estos dos últimos estados los colonos elegían todos los años, no tan sólo la cámara sino el gobernador y el consejo, y la autoridad popular nombraba todos los empleados. Aunque con diverso origen, la organización de los poderes públicos era igual en todas las provincias, y también en todas ellas no regían otras leyes ni se pagaban más contribuciones que las votadas por la asamblea local, en unos casos, en virtud de disposiciones terminantes de las concesiones hechas á particulares ó compañías, y en las provincias reales por costumbre no interrumpida. En todas ellas predominaba marcadamente el espíritu religioso.

La tenaz resistencia á satisfacer los impuestos exclusivamente aprobados por el parlamento británico en donde no tenían representación directa los habitantes de América, fué el origen de la independencia de las colonias. Ya en 1761 el elocuente Jacobo Otis, dijo ante el tribunal superior de

Boston en un proceso célebre «*impuesto sin representacion es tiranía,*» y estas palabras, que expresaban el sentimiento general del país, fueron en cierto modo la bandera de la insurreccion. Años ántes algunos hombres eminentes y patriotas habian pensado en la emancipacion de aquel vasto territorio, proponiendo confederaciones parciales con determinados objetos que preparaban los ánimos para conseguir aquel resultado. Franklin quiso desde temprana edad la union y la independencia de las colonias y su extension por el oeste, y vivió bastante tiempo para ver realizados sus deseos. Pero acaso no lo habria logrado sin la ciega obstinacion del gobierno de la metrópoli y sin los desaciertos que cometió, especialmente durante el largo ministerio de lord North, de quien se ha podido decir que en los doce años que dirigió los negocios públicos, Inglaterra perdió más territorio y gastó más dinero que en ninguna otra época de su historia. Tres periodos distintos hay en la emancipacion americana, el de la discusion, el de la guerra y el de la organizacion. En el primero, que dura desde 1763 hasta 1775, los colonos no se apartan de los límites de la legalidad ni acuden al terreno de la fuerza, pero defienden con incansable perseverancia sus derechos y discuten con ilustrada insistencia todos los actos y disposiciones de la madre patria, pudiendo afirmar con razon un notable escritor francés de nuestros dias, refiriéndose á esta época, que la revolucion americana fué un pleito y la francesa una batalla. El segundo que comienza con el congreso revolucionario de 1775 y se prolonga hasta 1782, es el de la guerra y el de la separacion definitiva, despues de perder toda esperanza de avenencia. En Mayo de 1776, á poco de haber empezado la lucha armada cuya terminacion no se veia inmediata, aprobó la asamblea la proposicion de Ricardo Lee, nombre destinado á la celebridad en los anales americanos, que pedia que se rompieran los vínculos de dependencia con la Gran Bretaña, una confederacion de las trece

provincias, y alianzas con naciones extranjeras que pudieran prestar eficaz auxilio al naciente estado: y dos meses despues, el 4 de Julio, aquel congreso votó por unanimidad la famosa declaracion de independenciam redactada por Tomás Jefferson, no sin suprimir un párrafo en que se censuraba el tráfico de negros y la esclavitud, para complacer á Georgia y á la Carolina del sur, que nunca habian interrumpido la importacion de esclavos y que tenian intencion de continuarla. Aquel notable documento histórico, encaminado á justificar la revolucion del pueblo americano, por haber agotado en vano todos los medios legales para obtener el reconocimiento de sus derechos, contiene estas importantes palabras, dignas de fijar la atencion de los hombres políticos. «En verdad, la prudencia aconseja que por motivos » ligeros y causas pasajeras no se deben cambiar los gobier- » nos establecidos largo tiempo hace; y así la experiencia » de todos los tiempos ha demostrado que los hombres están » más dispuestos á sufrir, miéntras los males son soportables, » que á hacerse justicia por sí mismos destruyendo las ins- » tituciones á que están acostumbrados.» Durante la guerra, aquellos republicanos dieron de sus principios y sentimientos religiosos repetidas pruebas, que sorprenderán acaso á no pocos demócratas y republicanos europeos, que hacen gala de indiferencia y descreimiento, estimando impropio de hombres superiores y muy liberales profesar una religion positiva. Los fundadores de la república americana opinaban de distinto modo, pensando que sin religion, la libertad degenera en insoportable licencia, y no hay medio de establecer sobre sólidas bases, el gobierno del país por el país. Muchos dias hubo de ayuno y oracion, ordenados por el poder público, como en la última guerra civil, para pedir á Dios el pronto restablecimiento de la paz; y cuando en momentos de peligro y apuro se recibió la ansiada noticia de la alianza con Francia y de la próxima llegada de los primeros regimientos franceses, Washington no la celebró

con divertimientos; pero hizo que ante sus diezmadas y pobres brigadas con tal objeto reunidas, leyeran los capellanes oraciones, que los soldados escucharon con emocion y recogimiento, para dar gracias al Todopoderoso por aquel providencial auxilio que tanto habia de contribuir al dichoso término de la comenzada lucha. El tercer período, el de la organizacion, comprende desde 1782 á 1789, y es uno de los más dignos de estudio, como fué uno de los más difíciles y laboriosos para los norte-americanos. Las trece colonias habian defendido resueltamente sus derechos y habian conquistado su independenciam, pero no formaban todavia una nacion, y cada una de ellas, pasado el peligro, propendia á la separacion. El gobierno central era impotente y el interés local se anteponia casi siempre al general. Miétras hubo guerra nunca dieron los estados todo el contingente de soldados que el congreso decretaba. Cuando en Virginia ocurrió la invasion de Arnold, la Carolina del norte no la socorrió con sus milicias y las guardó para su propia defensa; y Washington se quejó en varias ocasiones de muchas faltas como esta de verdadero patriotismo. En 1781 se pidieron con necesidad y urgencia ciento sesenta millones de reales á los estados, que sólo pagaron treinta. Contratava el congreso empréstitos en Francia y en Holanda, y los estados, que los aprovechaban, se negaban luégo á dar las cantidades suficientes para el pago de los intereses. Aún despues de 1781, al tratarse del establecimiento de la union, casi ningun estado se avenia á ceder para el gobierno central los derechos de aduanas. Habia un pueblo independiente, pero no se habia formado una nacion importante. El organizarla pasando de la confederacion ineficaz de 1781 á la union definitiva de 1789, fué obra de un grupo de hombres decididos y superiores, entre los que descollaban Hamilton, Jay y Madison, noblemente secundados por Washington, que consideraba como indispensable condicion de existencia de la patria, la union indisoluble de los estados bajo un

gobierno federal. Ardua era la empresa, como se desprende de la carta que Juan Jay escribía á Washington en Junio de 1786. « La desgracia de los gobiernos nuevos, decia, es » que para sostenerse no cuentan con la costumbre y el res- » peto hereditario, y que siendo la mayor parte de las veces » resultado del desastre y de la confusion, no pueden adqui- » rir inmediatamente fuerza y estabilidad. Además, en tiem- » pos de revolucion, hay hombres que se granjean la con- » fianza pública, y adquieren cierta influencia, sin merecer » ni la una ni la otra. Estos charlatanes políticos se cuidan » ménos de devolver la salud á un pueblo crédulo que de » venderle lo más caro posible sus recetas y medicamentos.» Razon tenía Jay, y si en nuestra época viviera, ni una palabra tendria que modificar en estos párrafos de su notable carta. Ahora, como entónces, el principio hereditario es una gran fuerza y un gran prestigio para los gobiernos; los charlatanes políticos no han disminuido en número; y los pueblos pagan cada vez más caros los tristes ensayos de sus ineficaces específicos. Hamilton deseaba una república aristocrática, parecida á Inglaterra, con un presidente en vez del rey y senadores vitalicios en lugar de lores hereditarios. Madison preferia un poder ejecutivo fuerte y enérgico, dos cámaras, porque una sola le parecia un peligro mortal para la república, y un poder judicial independiente. Uno y otro defendian la *federacion* que en los Estados-Unidos en aquel tiempo y en éste significa union y centralizacion, en contra de los que se oponian á la limitacion de la soberanía y de los derechos de los estados. Más adelante Madison modificó sus opiniones, cediendo á la influencia prepotente que sobre él tuvo Jefferson, jefe y fundador del partido que ha querido siempre aumentar la importancia de los estados á costa de la union, y que en todas las cuestiones entre los poderes locales y el central ha surgido la idea de la *nullification*, que es la separacion. Ministro de Jefferson de 1801 á 1809 y presidente de la república de 1809 á 1817, Madison, lo

mismo que Monroe, ha sido el continuador de la política de de aquel célebre personaje. Graves dificultades hubo que vencer para llegar á la redaccion definitiva de la constitucion y á su aprobacion por los estados, condiciones ineludibles para que la nacion existiera. Por fortuna los más sensatos entre los legisladores americanos comprendieron la verdad que encierra esta frase de un escritor del siglo décimooctavo « para que un país tenga estabilidad, preciso » es que el poder legislativo esté dividido; para que tenga » tranquilidad, es necesario que el poder ejecutivo sea » único.» Rechazaron la asamblea única que, como todo poder único es ilimitado, y por lo tanto despótico, y hallaron una combinacion por la que la nacion estaba representada directamente en la cámara popular y los estados en el senado. En ellos como en el gobierno central se establecieron dos cámaras, siendo la única excepcion de esta regla Pensylvania, en donde por la influencia de Franklin, un tanto imbuido entónces de ideas francesas por su íntima amistad con Turgot, hubo durante algun tiempo una sola asamblea. Habia en las colonias americanas la costumbre, que se ha conservado en la esencia, adoptándola el gobierno federal, de pagar á los representantes segun la duracion de la legislatura; y en algunas se les pagaba todas las semanas, repitiéndoles al tiempo de entregarles el dinero, una corta fórmula, para que pensasen en abreviar las discusiones y en ocuparse de cosas útiles. Conveniente sería leer con frecuencia á los representantes de algunos países europeos una fórmula parecida, que tal vez sería aceptada por su antiguo origen y venir de nacion tan admirada.

La constitucion americana votada en 1789 á nadie entusiasmó ni satisfizo por completo, precisamente, porque sin exageraciones en ningun sentido, era una transaccion entre principios y sistemas extremos. Se acusó á sus autores de usurpadores de la soberanía, que engañando á Washington, aspiraban al despotismo en provecho propio. Mu-

chos hombres notables de la revolucion no tenian idea de la necesidad de un poder fuerte con derechos sobre todos los estados. La lucha sin tregua con la metr poli les habia hecho caer en el error, frecuente en algunos partidos polıticos, de pensar que la falta de fuerza en el poder es la primera condicion de la libertad. Entusiastas de la independencia local, les parecia extra o y de todo punto innecesario el nuevo sistema de gobierno que convertia aquella parte de Am rica en una gran nacion, que oscurecia y casi anulaba   las antiguas colonias. Washington dudaba de la eficacia de la constitucion. Para Hamilton era demasiado democr tica y no lo bastante para Franklin. Casi nadie creia que produjera buenos resultados. Hombres polıticos impacientes y ambiciosos se habrian apresurado   combatirla     modificarla esencialmente   su capricho,  un con peligro de llevar al pa s   la intranquilidad y al des rden. Los americanos, m s pr cticos y sensatos, pensaron que era preferible aceptarla con sinceridad, seguros de que con buena voluntad acertarian   corregir sus defectos en la pr ctica. Su conducta fu  digna de aplauso. No hay constitucion con la que no se pueda establecer el gobierno del pa s por el pa s mismo, si la aplican de buena fe partidos y ministros que, ante todo, se afanen por el bien de la patria. Muchas constituciones y prop sitos constantes de variarlas, indicios son de incapacidad y decadencia. Siglos hace que, con verdad, dijo T cito: *Corruptissima rep blica plurim e leyes.*

No ha logrado la union americana en su corta historia que se respeten siempre los derechos de los estados. All , como en Suiza y en los Pa ses-Bajos, la mayor a de ellos ha obligado por la fuerza   cambiar sus instituciones y   modificar sus leyes,   los que estaban en minor a y no han tenido medios de rechazar esta imposicion. Aun cuando la constitucion protegia y amparaba la esclavitud de los estados del sur, los del norte y muchos del oeste, despues de cuatro a os de guerra, una de las m s sangrientas y costo-

sas de los tiempos modernos, han decretado la abolición de la esclavitud en todo el territorio de la república, por medio de nuevos artículos en la ley fundamental; han concedido derechos políticos á los negros emancipados, favoreciéndoles ostensiblemente contra los blancos; y han sometido á los estados vencidos á una pesada y humillante dictadura. Nueva y reciente prueba de que las confederaciones no son, como sus defensores suponen, una garantía segura de la autonomía de las diferentes entidades que las componen, llámense ciudades, cantones, provincias ó estados.

VI.

He llegado al término de la exposicion histórica de los cuatro gobiernos federales más importantes que en el mundo han existido, y que era indispensable para mi propósito; y aunque he procurado condensarla en breves frases, temo que os haya parecido en extremo larga. Todos aquellos que no estén ofuscados por invencible pasion de partido ó por mezquino espíritu de secta, y que juzguen los sucesos y los problemas políticos con imparcialidad y desinterés, pienso que habrán adquirido la conviccion, si ya no la tenían, de que la federacion se ha impuesto como una necesidad, cuando ha sido indispensable dar fuerza, coesion y un gobierno comun á agrupaciones distintas, que, por su origen, su organizacion ó su historia, no podian tener otro vínculo de union más sólido y estrecho; siendo un hecho constante que por el trascurso del tiempo el poder federal se ha robustecido y crecido siempre, con detrimento de los diversos poderes confederados. Lo que no se ha visto en ninguna época ni en parte alguna, es que un país, sea monarquía ó re-

pública, que por sus tradiciones, por sus costumbres, por su constitucion histórica, tiene gobierno unitario, se convierta en federacion; y el intentarlo y sostener que es conveniente, es una novedad inconcebible, nacida en nuestro tiempo, que no resiste á una discusion formal, y que si alguna vez se realizara, sería una gran desgracia, cuando no la ruina y acaso la pérdida de la nacionalidad y de la independencía del país en que tuviera lugar esta trasformacion inverosímil. Pero esto no sucederá, porque los gobiernos federales no tienen ventaja de ningun género sobre los gobiernos unitarios, antes les son inferiores en muchos conceptos. Acaso por tal motivo han tenido hasta ahora relativamente, corta vida. Ciento treinta y cinco años duró la Liga Aquea; doscientos diez y seis la confederacion holandesa; poco más de trescientos cuenta Suiza, como nacion digna de este nombre, y un siglo la de los Estados-Unidos del norte de América, sin que sea fácil prever su porvenir. Mucho mayor ha sido la duracion de las repúblicas unitarias y aristocráticas de Roma y Venecia y la de casi todas las monarquías del mediodía y del occidente de Europa. En vano se intenta probar las excelencias de la federacion, para nuestra patria y para todas las naciones del mundo conocido, en una reciente obra española en que, al par de extensa erudicion histórica, geográfica y diplomática, hay contradicciones innumerables, completo olvido de sucesos importantes, suposiciones contrarias á la exactitud de los hechos, deducciones arbitrarias y sin fundamento alguno, ilusiones irrealizables, como lo es, sin duda, la de que la federacion puede llegar á reunir en un cuerpo á la humanidad toda, sin que se menoscabe la independencía ni se altere el carácter de continentes, naciones, provincias y ciudades. Las ventajas, muy discutibles, de los estados pequeños, comparados con los grandes, que en ese libro se ensalzan, son de todo punto independientes de la federacion, porque ha habido estados pequeños unitarios como algunas

de las repúblicas griegas y muchas de las monarquías europeas modernas, y confederaciones grandes como la de los Estados-Unidos de América, una de las mayores naciones por su extension que el mundo ha conocido. Para sostener que la política de los pequeños pueblos es más firme y constante que la de los grandes países, preciso es cerrar los ojos á la evidencia y olvidar las inconstancias y vacilaciones de las repúblicas de la antigua Grecia y las de la Italia cristiana, exceptuando Venecia; que parecen más mezquinas y miserables cuando se las compara con la perseverante política de engrandecimiento de Roma y de Inglaterra. En los gobiernos aristocráticos, lo mismo en las repúblicas que en las monarquías, hay un espíritu político, una prevision y una persistencia, que casi nunca se encuentran en las democracias. Tampoco se puede sostener, sin faltar á la exactitud, que la federacion influye muy favorablemente en el desarrollo y riqueza de las ciudades y provincias, bastando para demostrarlo comparar en poblacion, prosperidad, ilustracion y cultura las de los Estados-Unidos y Suiza, con las de la Gran Bretaña, Francia, Italia y Bélgica. Y si convertimos la mirada á la América del sur, pronto advertiremos la notoria superioridad en todos conceptos de la república unitaria de Chile con relacion á las confederaciones Argentina, de Colombia y de Venezuela. Peregrina idea es la de afirmar que el sistema federal impide que decaiga el crédito de los estados, contribuyendo á mantener su hacienda en situacion floreciente. El exámen de las cotizaciones de los valores públicos y de los ingresos y gastos de todas las naciones civilizadas, prueba de manera terminante, que en las que tienen gobiernos unitarios, se encuentran crédito más sólido y mayor número de presupuestos nivelados. Pero todavía sorprende más, por lo inexacta y extraordinaria, la asercion de que con la federacion se mejora y perfecciona la administracion general, la provincial y la municipal. La historia contemporánea, de acuerdo con la cien-

cia administrativa, enseñan precisamente lo contrario. Notorio es, que para tener administracion ilustrada, activa y económica, son condiciones indispensables la aptitud reconocida, y toda la estabilidad posible en los que desempeñan cargos públicos, y como base para conseguirlo, la completa separacion entre la administracion y la política. Ahora bien, en la nacion federal modelo, todos los empleados se cambian cada cuatro años, á no ser que haya reeleccion de presidente; y en los estados con más frecuencia. Los resultados son funestos, como lo serán siempre que con el insostenible pretexto de las exigencias políticas, nombre con que se encubre la libérrima facultad de repartir los destinos entre los correligionarios, los importunos y los osados, haya variaciones constantes y generales de empleados. Conocidos de todos son los vicios y defectos de la administracion norteamericana; y los escándalos de la administracion municipal de Nueva-York y otras importantes ciudades, superan á cuanto se habia visto en este género hasta ahora. No hay estado federal en donde la administracion pública haya llegado á la perfeccion que alcanza en la mayor parte de las naciones unitarias europeas, verdad, que sólo puede poner en duda, quien no haya estudiado con detenimiento estas materias. ¿Pero es cierto, al ménos, que con la federacion, la paz de la nacion está asegurada, y no hay descontento en los estados ó provincias que la forman, por la independencia de que disfrutaban? ¿Se debe creer, con el autor de la citada obra, que aplicando el sistema federal á Italia, Alemania, Rusia y la Gran Bretaña cesarian el disgusto, el malestar y las propensiones separatistas de Sicilia, de Alsacia y Lorena, de Polonia y de Irlanda? La contestacion la da la historia misma de las confederaciones que ántes he examinado. Tentativas de resistencia armada contra las invasoras aspiraciones de Mauricio de Nassau hubo en varias provincias de Holanda, en las que el descontento y la mala voluntad respecto del stathouder y del gobierno central

duraron y se manifestaron con energía aún largos años después de la inútil é injusta ejecucion del ilustre Barneveldt. Las luchas constantes religiosas y sociales de unos cantones con otros, llenan los anales de Suiza: y ciñéndonos á épocas recientes, el ódio á los cantones protestantes y el deseo de vengar la derrota, existen todavía en los cantones católicos vencidos en 1847 en la guerra del Sonderbund. En los Estados-Unidos de América ha sido necesaria una guerra sangrienta de cuatro años, para evitar la separacion de los estados del sur, que ciertamente no se muestran muy satisfechos de la dictadura á que desde 1865 han vivido sometidos. Los que proponen remediar con la federacion todos los males sociales, políticos, administrativos y económicos que á las sociedades humanas aquejan, se parecen á los médicos que con un solo medicamento en diferentes dosis administrado, prometen curar todos los padecimientos que afligen ó acortan la vida del hombre. Como ellos, encontrarán en un principio adeptos entre los aficionados á lo nuevo, á lo extraordinario y á lo inverosímil, pero al fin será inevitable su descrédito; que sus teorías y sus principios no resisten á la elocuente refutacion de la experiencia. Puede ser útil y provechosa la federacion para formar un estado respetable y poderoso: sería perjudicial y peligrosa para desunir y dividir una nacion formada y constituida por el largo trascurso de los siglos. Para tal objeto nunca se ha aplicado con buen éxito hasta ahora, y es de esperar que la sensatez y el patriotismo de los pueblos impidan que en lo sucesivo se ponga en práctica. No hay un solo estadista de la Gran Bretaña que piense en la separacion parlamentaria de Irlanda, destruyendo la obra de Pitt, ni en la de Escocia, olvidando el principal título de gloria de lord Somers. En ninguna de las revoluciones que han conmovido á Francia en el siglo presente, se ha vuelto á proclamar formalmente la federacion que se habia intentado, como otras tantas utopias, después de 1789. La separacion de Hungría ha sido

para el imperio austriaco una dolorosa necesidad, que ha disminuido su fuerza y coarta su accion en Europa. En nuestra patria, no acierto á comprender cómo hay quien no vea el inmenso peligro, no compensado por ventaja alguna, que habria en retroceder y deshacer la magnífica obra de muchos años y reinados para restablecer los antiguos reinos que ya no existen, ó formar nuevas provincias casi independientes, añadiendo este gérmen de agitacion y desobediencia á los que constantes trastornos ya nos han traído. Confío en que son pocos los partidarios de una federacion artificial, caprichosa y sin raíces y fundamento sólido; y que no es necesaria para el desarrollo y prosperidad de las ciudades, para que la administracion pública sea buena, y para que el país intervenga por medio de sus legítimos representantes en la gobernacion del estado. En casi todas las naciones europeas, el gobierno más adecuado y conveniente, el que procura mayor suma de libertad y de beneficios en la presente época, es sin duda la monarquía constitucional, que va arraigándose en donde existe y estableciéndose donde ántes no era conocida hasta aparecer en las orillas mismas del Bósforo.

El conde de Cavour, que en el gobierno de su país era liberal-conservador, decia con frecuencia; que ninguna república se halla en situacion de dar una cantidad de libertad tan real y tan fecunda como la que puede proporcionar la verdadera monarquía constitucional: que la forma republicana adaptada á las necesidades y á las costumbres de la Europa moderna no se ha descubierto todavía; y que supondria en todo caso, ya terminada, la gran empresa de la educacion popular, que será la obra de nuestro siglo. Igual opinion, aunque en diversos términos, expresaba M. Bright cuando escribia á quien le preguntaba si era preferible la monarquía parlamentaria á la república: «Nuestros antepasados resolvieron la cuestion acertadamente en el siglo »décimoséptimo, y espero que no habrá que resolverla

»segunda vez por largo tiempo.» Razon tenian el ministro italiano y el orador inglés al manifestar estas ideas, fruto de una larga vida en las cámaras, de un estudio profundo de nuestra época, y de la propia experiencia en el gobierno. Progresar y mejorar sin precipitacion, por medios legales siempre, y con el apoyo de la opinion pública, debe ser la aspiracion constante de todos los hombres y partidos políticos en las monarquías constitucionales; no olvidando, para moderar la impaciencia y el excesivo afan de mudanzas, estas profundas palabras de un elocuente orador contemporáneo en una nacion vecina: «El hombre, á veces se cansa de lo bueno, busca lo mejor, encuentra lo malo y allí se queda pesaroso y arrepentido, por miedo de lo peor.»

DISCURSO

DEL

EXCMO. SEÑOR DON MANUEL ALONSO MARTINEZ.

SEÑORES:

La recepcion de un Académico suele ser motivo de júbilo y de duelo á un mismo tiempo; pues aunque sea inherente á nuestra flaca condicion que las generaciones que vienen reemplacen á las generaciones que se van; aunque en el drama misterioso que representa la humanidad en el mundo alternen fatalmente la vida y la muerte, al cabo el nacimiento de un sér en la familia, en el municipio, en la nacion, no está ineludiblemente ligado á la desaparicion de otra persona determinada; miéntras que esta Academia, donde el número de plazas es fijo é invariable, no puede de ordinario abrir sus puertas á un nuevo Académico, sino despues de haber depositado bajo la losa funeraria el cadáver de su ilustre antecesor. ¿Quién de nosotros, al tender con efusion los brazos al Sr. Conde de Casa-Valencia y mostrarle el sitio que le está reservado, no derramará una lágrima á la memoria del eminente orador que le dejó vacante, y que tanto honraba y enaltecia á esta nobilísima Corporacion con su indisputable ciencia y su mágica palabra?

Don Salustiano de Olózaga no ha dejado, es verdad, ningún libro que establezca sólidamente su reputacion de hombre de letras; pero algunos opúsculos coleccionados por su amigo y admirador D. Angel Fernandez de los Rios, singularmente los que versan sobre la caida de la Constitucion aragonesa, la hermandad de ciegos de Madrid, la beneficencia en Inglaterra y en España, y la elocuencia, revelan las más felices disposiciones, y nos hacen lamentar que los azares de la política nos hayan privado tal vez de un escritor de primer orden que hubiera podido enriquecer con el fruto de sus meditaciones la literatura nacional. Nadie deploraba tanto como él este vacío. Recuerdo haberle oido decir que los hombres públicos más notables de nuestro país no eran en el extranjero tan estimados como merecian, por no cuidarse de cimentar su reputacion de estadistas sobre la publicacion de alguna obra histórica ó científica. Y quizás no fuera aventurado suponer que la noble emulacion con que á las veces evocaba el recuerdo del Sr. Conde de Toreno, se debiera aún más á su clásica *Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España*, que á la cortés ironía y al estilo epigramático con que este historiador insigne daba grato sabor á sus discursos políticos (1). Nunca abandonó el Sr. Olózaga la idea de consagrar el último tercio de su vida á algun trabajo sério, digno de su fama; sólo que aplazaba su realizacion para cuando hubiera dado término á la empresa en que se hallaba empeñado. Cuéntanos él mismo que un dia á orillas del Rhin, contemplando las obras de la magnífica catedral de Colonia, volvió tristemente los ojos á su patria y exclamó: «Tambien allí quieren levantar un alcázar gótico en que el Rey comparta su poder con los obispos y magnates.» Y creyendo temerario tal propósito; persuadido de que no hay poder que no sucumba, si se em-

(1) Discurso sobre la elocuencia.

peña en resistir la corriente arrolladora del progreso humano; con el presentimiento, en fin, de que no tardaría en desplomarse el alcázar que los partidos conservadores estaban levantando, aconsejó á sus amigos que se apartaran para no ser envueltos en sus ruinas, diciéndoles «que tenían la mision de separar los escombros, reparar los daños y dejar á otros el cuidado de evitar la reproduccion de tales extravíos y asegurar al pueblo español el goce completo de todos sus derechos y de todas las ventajas de su creciente civilizacion.» ¡Ah! bien decia Bossuet: *l'homme s'agite et Dieu le mène*. El alcázar se desplomó y su mano fué demasiado débil para separar los escombros y realizar el sueño de su vida. La muerte nos le arrebató en momentos bien angustiosos para la patria, y su afligido espíritu no pudo lograr el descanso que anhelaba, quedando así privada la posteridad de los frutos literarios de su edad madura.

Mas si por tales causas no nos es lícito colocarle entre nuestros primeros escritores, ¿quién podrá negarle el lauro inmarcesible de la elocuencia? Hacian sin duda de él un modelo de orador parlamentario aquella figura noble y majestuosa de que le dotó la naturaleza, y que se agitaba de un modo imponente en las horas solemnes, retratando en sus movimientos los sublimes arranques de la pasión; aquella voz sonora y flexible que con sus agradables inflexiones y su infinita variedad de tonos, reflejaba fielmente todos los estados del ánimo, todos los accidentes del sentimiento y la palabra; el arte singular con que manejaba el claro-oscuro; la delicadeza de sus intencionadas reticencias; la habilidad con que esgrimia el arma del ridículo; la crueldad con que á las veces abrumaba al adversario con sus sangrientos sarcasmos; su frase levantada y grandilocuente, cuando su alma sentia el acicate del honor ó la exaltacion del patriotismo; y más que todo, el raro privilegio de adivinar la situacion de los espíritus y apoderarse del sentimiento general en los oyentes, comunicándose

íntimamente con ellos como por un alambre eléctrico, para excitar en su alma el entusiasmo, y, por decirlo así, magnetizarlos.

Nunca la Academia llorará bastante tan irreparable pérdida; y si algo puede mitigar su pena, es sin duda la acertada elección del sucesor.

Las aficiones y estudios del Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, son análogos á los de D. Salustiano de Olózaga: y si no le alcanza en elocuencia, es al ménos un orador fácil, correcto y elegante, y le aventaja en verdad en que á la hora presente ha escrito ya un libro que le asegura un nombre honroso entre nuestros más distinguidos publicistas.

Consagrado desde los primeros años de su juventud á la carrera diplomática, fué sucesivamente destinado en 1855 y 1856 á los Estados-Unidos y á Méjico: y el estudio comparativo de ambos pueblos; el contraste que forma la anarquía crónica y lamentable decadencia del antiguo imperio de Motezuma, sojuzgado por el ínclito Hernan Cortés, con la prosperidad y grandeza de la república Norte-Americana, que ha sabido unir en feliz consorcio el espíritu de libertad y el de igualdad, evitando hasta aquí los escollos que el genio inmortal de Montesquieu señaló á las democracias, hubieron sin duda de enseñarle que las constituciones escritas son árbol que no da fruto si le faltan la sávia de las costumbres, el sentimiento de la dignidad del ciudadano, hermanado con el respeto á la autoridad y la ley, el hábito del trabajo y la economía, el entusiasmo patrio, el espíritu moral y religioso y la austeridad de las virtudes cívicas.

Trasladado más tarde á Lóndres en calidad de secretario de la legacion española, y por último á Lisboa, donde sirvió á las órdenes de un ilustre miembro de esta Academia, el inolvidable y malogrado Pastor Diaz, completó su educación política corroborando en el estudio de la vieja Europa las lecciones que le habia sugerido la contemplacion del Nuevo-

Mundo acerca de la influencia de las costumbres y las razas en el desarrollo de las instituciones, y aprendiendo además por una elocuente experiencia, que con el auxilio de las condiciones y de los hábitos característicos del genio sajón, la libertad de los pueblos, léjos de estar ligada á la forma republicana, echa raíces más extensas y más hondas bajo el sol de la monarquía tradicional.

Retrántase al vivo estas impresiones, que nutrieron en edad temprana su elevada inteligencia, en su magnífico libro *La libertad política en Inglaterra*, en el cual, sin dejar de encarecer la superioridad de la constitucion inglesa sobre la de los Estados-Unidos, porque en la direccion de la política da la preponderancia á la Cámara de los Comunes, que representa la opinion pública más *inmediata* y *directamente* que los otros altos poderes del Estado, en vez de distribuirla alternativamente entre el Congreso, el Senado, el presidente de la república y el Tribunal Supremo de Justicia, por el afan de establecer entre ellos una igualdad ficticia y un equilibrio artificial ocasionado á grandes rozamientos y conflictos, hace sin embargo un elogio tan entusiasta como merecido de la *institucion monárquica* amparada por una *aristocracia histórica*, ilustrada, poderosa por su riqueza territorial, que inspira confianza al pueblo, que se trasforma segun las necesidades de cada época, y que renuncia con previsorá abnegacion á privilegios incompatibles con el espíritu del siglo, para oponerse con más autoridad á innovaciones peligrosas, y para defender mejor las antiguas libertades contra los ataques imprudentes de una exagerada democracia.

No tengo, pues, ni que mentar siquiera, para justificar la eleccion de la Academia, los servicios que el señor Conde de Casa-Valencia ha prestado en la carrera diplomática, ó como subsecretario y ministro de Estado. Los destinos públicos, áun los más altos, si por lo general son justa recompensa de grandes merecimientos ó privilegiadas aptitudes,

débense también á veces al favor ó á los caprichos de la suerte; y vosotros, al depositar el nombre del electo en el fondo de la urna, no quisísteis ciertamente lisongear á quien habia encumbrado la fortuna, sino sólo premiar servicios positivos hechos á la ciencia y méritos literarios contrastados ya por la inflexible crítica que habia pronunciado de antemano su veredicto en favor del nuevo Académico.

Ni es su libro sobre la libertad política inglesa, la única muestra que ha dado de su sólida instruccion y peregrino ingenio. Sus artículos sobre la embajada de D. Jorge Juan en Marruecos, insertos en la *Revista de España*, bastarian á acreditarle de escritor castizo y elegante y diplomático discreto. Publicándolos, ha llenado una laguna de la historia nacional. Ya que la suerte le deparó la ocasion de leer los curiosos papeles en que constan los antecedentes que fueron ocasion de la embajada y la interesante correspondencia del Marqués de Grimaldi y otras personas notables con el célebre marino, á propósito del cual, y por no ser más que jefe de escuadra, recuerda con oportunidad y gracia que en aquella sazón se seguia la máxima de Quevedo, *premiar servicios y no hartar avaricias*, hubiera sido por extremo sensible que dejara en la sombra y el misterio los pormenores de una negociacion que tanto honran la prevision y el sentido político de Carlos III, y que juntamente con el testamento de Isabel I, la conquista de Oran por el cardenal Cisneros, *la instruccion reservada* del Conde de Florida-Blanca, y la toma de Tetuan por el malogrado general O'Donnell, marca á nuestros hombres de Estado la ruta que conduce al engrandecimiento de la patria, enlazado con su dominacion, ó al ménos con su influencia permanente en las costas africanas.

Bien que no sé, señores, por qué os fatigo inquiriendo y enumerando los títulos que tiene el conde de Casa-Valencia para entrar en la Academia, impresionados como estais por la lectura del bello y erudito discurso que acaba de leer, y

que bastaria por sí solo á justificar vuestra eleccion. Poco diré de él, porque la discusion supone choque de opiniones, y en el punto que ha servido de tema á su elegante disertacion, las mias son idénticas á las del Académico electo. Recordad en prueba de ello, este pasaje de mi libro sobre la propiedad: «El filósofo de Ginebra, acentuando el pensamiento de Mably, propuso la sustitucion por el federalismo de la unidad y la grandeza de las naciones modernas. No digo por esto que la forma federal tuviera en la mente de Rousseau el sentido, la intencion y el alcance que en la conciencia de Proudhon. Probablemente Rousseau se sintió impelido hácia ella por su amor á la organizacion y las instituciones de la antigua Grecia; pero hay que confesar que proponia el federalismo por más favorable á la libertad. Una experiencia reciente, dolorosa y sangrienta ha demostrado en España que la federacion, excelente como procedimiento natural, como forma espontánea para la produccion, crecimiento y desarrollo histórico de esos grandes organismos llamados naciones, es un lamentable retroceso como forma artificial y procedimiento político impuesto á las grandes unidades nacionales ya elaboradas, las cuales, al disgregarse y descoyuntarse, pierden juntamente con la cohesion toda su vitalidad, grandeza y poderío, sin que los ciudadanos encuentren compensacion alguna á esta disminucion de la riqueza y del poder de la patria, porque su libertad está más expuesta y ménos eficazmente garantida por el poder municipal y cantonal; siendo harto sabido que no hay nada más insoponible que los tiranuelos de aldea: las tiranías pesan más y son más opresoras, cuanto *más cerca* están y son *más chicas*.»

Así contestaba yo, aunque de pasada y como por via de episodio, á los publicistas que quieren imponer á la Europa la forma federal, sin otra razon que la de que los grandes ejércitos, que por lo general sostienen los Estados unitarios,

y su obediencia ciega al jefe supremo que los manda, son un peligro perenne para la libertad.

Con mayor detenimiento refuté, por entrar ya de lleno en el objeto de aquel modesto libro, la doctrina de ciertos socialistas que hacen depender de la forma federal el respeto á la propiedad, su carácter jurídico y su justicia intrínseca. «No hay más que un punto de vista, dice Proudhon, bajo el cual la propiedad puede ser admitida, y es aquel que, reconociendo que el hombre posee en sí mismo la justicia, haciéndole *soberano y justiciero*, le adjudica como consecuencia la propiedad, y *no conoce orden político posible más que la federacion...* Si la propiedad es una verdad, no puede serlo *más que con una condicion, la de que se admitan los principios de justicia inmanente, soberanía individual y federacion...* El alodio implica una *forma especial de gobierno*, el régimen representativo y *democrático...* La propiedad, autocrática por excelencia, trasportada á una sociedad política, se hace en seguida *republicana.*»

No es esta la ocasion de repetir las razones filosóficas, económicas y jurídicas que expuse entónces contra la extraña paradoja de que la propiedad se transforme milagrosamente de bastarda en legítima, y de satánica en santa, de una institucion maldita en un instrumento providencial de la civilizacion humana, por la virtud mágica de la *federacion*. Más modesta mi tarea de hoy, se reducirá á presentarnos algunas observaciones históricas y políticas que me ha sugerido el discurso del nuevo Académico.

Nada hay ménos *absoluto*, más relativo y variable que la forma política de los Estados, la cual depende de las condiciones geográficas de cada pueblo, de su origen, historia y costumbres, del grado que haya alcanzado en la escala del progreso, del principio que informe su civilizacion, del genio pacífico ó conquistador de las naciones limítrofes y de otra multitud de accidentes que sería ocioso y aún imposible enumerar.

Lo que sí puede asegurarse es que la mejor forma política de cada Estado es la que brota naturalmente de las entrañas de su propia historia, como nace de la semilla la flor; y que es temerario é insensato el empeño de algunos publicistas que, más presuntuosos que discretos, intentan encerrar á los pueblos artificialmente ó á viva fuerza en los estrechos moldes que fabrica su flaca inteligencia, reemplazando con ellos las formas espontáneas que produce la sabiduría de los siglos, combinada con la ley del progreso humano.

Puede afirmarse asimismo, en contra de Proudhon y sus secuaces, que la federacion, más que una forma definitiva y final, es el procedimiento histórico de la creacion de los grandes Estados. Como en la Naturaleza, por la ley de la atraccion y la asimilacion, se unen y amalgaman los átomos y las moléculas para formar bellos y sorprendentes organismos, así en la historia se acercan y se funden las familias, las tribus y los pueblos, para formar vastas naciones; y es locura convertir lo que es elemento de gestacion en sepulcro de potentes y gloriosas nacionalidades. ¿Quién de vosotros no se sublevaría, inflamado por el fuego sagrado del patriotismo, á la idea de rasgar en girones la unidad española, convirtiendo en estados ó cantones los antiguos reinos, siquiera se estableciesen leyes generales y uniformes sobre sus intereses políticos, militares y comerciales? Ciertamente que demoler esta hermosa fábrica, obra laboriosa del tiempo y de la sábia política de algunos de nuestros más grandes monarcas; restaurar un pasado sin gloria ni grandeza; renovar el atomismo de la Edad media, y con él los celos y rivalidades de los pequeños estados, dando ocasion á mayores complicaciones y más frecuentes guerras interiores, que no alcanzarían á evitar el débil lazo de una misma *legislacion aduanera* y un *congreso*, un *ejército* y una *diplomacia federales*, no es progresar, sino dar un salto atrás, y perder la fuerza que da la cohesion, exponiendo al

país á las tentaciones de la codicia ajena, y matando en nuestro corazon la patriótica esperanza de recobrar nuestro perdido poderío y figurar un día en el concierto de las grandes naciones europeas.

Cierto que, para achicar y enflaquecer á la vez á todas las naciones, los partidarios de la federacion pretenden imponerla á la humanidad entera; pero ¿por qué medios? ¿Por ventura está en su mano obligar á todos los pueblos á que adopten simultáneamente la forma federal? No: los publicistas que ven en este régimen la *panacea* de todos los males sociales, no disponen de otra fuerza que la del convencimiento y la persuasion, y, como los apóstoles del Cristianismo, necesitan ir por el mundo enseñando la buena nueva. ¿Lograrán convertir á los incrédulos y hacer de la federacion el evangelio político de todas las gentes? ¡Qué delirio! Los que tal piensan, desconocen la historia y mutilan la naturaleza humana. Exigir que los gobiernos y los pueblos renuncien al deseo de su engrandecimiento y preponderancia, equivale á pretender que los hombres se desnuden de la pasion de la riqueza y del orgullo, del instinto que les empuja de un modo irresistible á la dominacion de sus semejantes. Concíbese que tal ó cual individuo, merced al poder de las ideas religiosas y á la energía de su voluntad, haga voto de humildad, de obediencia y de pobreza para consagrarse á la oracion; pero esta completa abnegacion de sí mismo, posible aunque rara en un hombre; este milagro del *libre albedrio* sojuzgado por el amor de Dios y el miedo á la eternidad, más poderosos en él que las pasiones mundanas, no puede reproducirse en las colectividades y ménos en la humanidad entera, la cual marcha y se desenvuelve en la plenitud de su naturaleza, esto es, con su razon y sus pasiones, con sus instintos buenos y malos, con sus virtudes y sus vicios. El error de los partidarios de la federacion universal, es idéntico al de los comunistas y socialistas; unos y otros mutilan al hombre, suprimiendo en él las pasiones.

Sólo siendo verdadera la teoría darwinista y esperando á que la *especie humana* se vaya depurando y elevando en la escala de los seres hasta llegar á las gradas del trono del Eterno, y formar allí una *especie nueva* de naturaleza angélica ó divina, es como podrá realizarse el sueño de que los grandes estados ahoguen sus celos y rivalidades y su sed de influencia y mando, y renuncien á su nacionalidad constituyéndose en un mismo día y á la hora convenida en confederaciones artísticamente distribuidas, de tal manera que estas, así como los estados ó cantones de que cada una se componga, guarden entre sí una proporcion matemática en cuanto á su extension y fuerza, á fin de que el equilibrio sea perfecto é inalterable. Pero mientras la *especie humana* sea tal como es, y tal como ha sido desde la creacion, los más fuertes se impondrán ó atraerán y absorberán á los más débiles, y la historia de las naciones será un *campo de batalla* parecido al que, segun el mismo Darwin, ofrece la naturaleza en la formacion de los seres ú organismos por la *seleccion* y la *lucha para la existencia*.

La historia, que es el teatro en que se desenvuelve la humanidad con todos sus elementos constitutivos, tal como salió de las manos del Criador, disipa con sus elocuentes enseñanzas las infantiles ilusiones de los modernos federalistas. En la antigüedad, la Liga de los Anficiones, formada para preservar á la Grecia de las invasiones asiáticas, sucumbió en la célebre batalla de Queronea, sin que bastaran á salvarla contra la hábil y pérfida política de Filipo, el patriotismo y la elocuencia de Demóstenes. La espada de Roma rompió la Liga *Aquea* y cuantas intentaron detener su marcha triunfal.

En la Edad media, Milan, Pavía, Pisa, Génova, Florencia y otras ciudades de Italia formaron una confederacion para defender su libertad amenazada por el imperio de Alemania, á la manera que sus antepasados, los pueblos etruscos, formaron la Liga *Aquea* contra el espíritu conquistador

de Roma. Esa confederacion resistió heróicamente y venció en formidable lucha á las temibles huestes de Federico Barbaroja; y sin embargo, se disolvió casi al dia siguiente del triunfo por falta de inteligencia política, de cohesion y de unidad, por un espíritu municipal demasiado estrecho, por el amor desmedido á las libertades locales, que ahogó en la cuna el sentimiento nacional.

El débil lazo federal que unia á las provincias de los Países-Bajos no pudo resistir la vecindad de los grandes estados unitarios y monárquicos, y á pesar de que los mismos confederados, obedeciendo al instinto de su conservacion, se arrojaron, para salvar su independendencia, en brazos del príncipe de Orange, confiriéndole poderes extraordinarios y declarando el *Estatuderato* hereditario, todavía la Holanda, desgarrada por revueltas intestinas y debilitada en el exterior por continuas guerras, hubo de renunciar hasta á la sombra de república federal y constituirse en monarquía.

Cabalmente, si hay algo que la historia enseñe con incontestable evidencia, es que, léjos de marchar la humanidad hácia el federalismo, tiende á la concentracion y la unidad, siendo este el carácter distintivo y el rasgo más saliente de la civilizacion del siglo actual. Ya el Sr. Conde de Casa-Valencia ha demostrado elocuentemente esta tésis.

Permitidme añadir algunas breves y desaliñadas observaciones á las que con tanta maestría ha expuesto en su discurso el Académico electo.

Alemania es el país clásico del federalismo. A la confederacion de las ciudades en el siglo XII contra la feudalidad, sucedió la confederacion de los príncipes soberanos contra los emperadores sometidos á su eleccion. Vino más tarde el tratado de Westfalia que puso fin á las guerras religiosas y reconstruyó la Alemania sobre nuevas bases; pero conservando siempre la forma federal. Así atravesó los siglos XVII y XVIII, demostrando las guerras contra Luis XIV, la Revolucion francesa y Napoleon, que son vicios propios

de este régimen la impotencia en la *ofensiva* y en la *defensiva* la debilidad. Basta recordar á este propósito, y en prueba de lo que son los celos entre confederados, que la Prusia dejó á Napoleon que aplastara al Austria en Austerlitz, y el Austria á su vez contempló más gozosa que indiferente el desastre de Jena, que aniquilaba á su rival. Venida la Alemania por las águilas francesas, se sometió humildemente á la nueva constitucion federal que plugo al Capitan del siglo imponerla en 1806; hasta que, aleccionada por diez años de reveses, y favorecida por sucesos en que no tuvo poca parte España, tan heroica en la guerra como desatendida en la paz por los mismos que la debieron su salvacion, se unió á la Europa coaligada contra el coloso francés, logrando entre todos derribarle del pedestal de la fortuna, y condenándole á pasar el resto de sus dias en una isla solitaria, ó más bien en una pelada roca; enseñanza viva, así para la generacion presente como para las edades futuras, de lo poco que valen y lo fácilmente que se disipan las grandezas humanas.

Celebráronse entónces los tratados de 1815, que reconstituyeron la Europa central, aunque siempre bajo la forma federativa. Experiencias dolorosas, antiguas y recientes, hacian imposible el mantenimiento de esta Constitucion, y los alemanes empezaron á preocuparse de la cuestion de la *unidad nacional* mucho más que de la conquista de su libertad política. Sucediéronse en el discurso de pocos años cuatro tentativas de reorganizacion; la de la Constituyente de 1848; la que hizo un año más tarde la Prusia y que fracasó por las victorias diplomáticas del Austria y la defeccion de la Sajonia y del Hannover; la de la famosa *triada*, iniciada por hombres eminentes de los estados secundarios, y por último, la del *congreso* de Principes, convocado por el Austria en 1863 con el fin ostensible de colocar un nuevo poder federal á la cabeza de la Dieta. Todos estos ensayos se lograron, porque tendian á establecer en la confederacion

germánica un equilibrio artificial, que no podía ménos de romper la eterna rivalidad entre la Prusia y el Austria, y la inferioridad de los estados secundarios, sometidos los unos á la influencia del gobierno de Berlin y juguete los otros del gobierno de Viena.

Entretanto la agitacion crecia; el ridículo papel representado por la Dieta en el célebre asunto del Schleswig-Holstein avivaba el sentimiento de la nacionalidad alemana, y un rey de gran carácter y un astuto diplomático supieron explotar el movimiento popular hácia la unidad, dando gloriosa cima á la obra iniciada por el gran Elector y continuada por Federico II y el baron de Stein. El gobierno de Berlin, á pesar de la resistencia inconsciente de las Cámaras, organizó *á la callada* un ejército formidable y sin proporcion alguna con su presupuesto de ingresos y el censo de poblacion, y se dió maña para que fuera la misma Dieta quien le arrojara el guante decretando la ejecucion federal contra la Prusia, y para que más tarde, cayendo en un lazo semejante, le declarara tambien la guerra insensatamente Napoleon III: así es como la diplomacia de Bismarck y el genio estratégico de Molke crearon la patria alemana en Sadowa y en Sedan.

Análoga, aunque no idéntica, ha sido la evolucion de Italia para constituir su nacionalidad. Disuelta la Liga lombarda, se agitó durante siglos en las convulsiones de la anarquía, sin poder emanciparse de la dominacion extranjera y vivir la vida de los pueblos independientes y libres; hasta que, desechando las tradiciones del federalismo, se cobijó bajo el régio manto de Víctor Manuel hábilmente aconsejado por el Bismarck italiano, el Conde de Cavour. La última tentativa de confederacion en Italia, fué la de los preliminares de Villafranca, seguidos del tratado de Zurich. ¿Qué hombre de Estado podia creer en la viabilidad de un régimen que hacía figurar como miembros de una misma Dieta federal al Piamonte, al Pontificado y al Austria? No

hay equilibrio posible entre poderes tan desiguales; y de haberse observado aquel tratado, fiel imágen de la fábula del leon asociado á la vaca, la cabrilla y la oveja, no hubiera tardado el Austria, de quien eran dóciles instrumentos los reyes de Nápoles, Módena, Parma y Florencia, en dictar su soberana voluntad á la Dieta, poniendo sobre el Adige y el Mincio un ejército de 300.000 hombres para obligar al Piamonte á cumplir los decretos federales.

Léjos, pues, de disgregarse los estados unitarios, constituyéndose en *federaciones*, son éstas las que desaparecen, organizándose en vigorosas nacionalidades, bajo la enseña de la monarquía, que es la institucion que mejor representa y realiza la unidad.

Verdad es que hay dos confederaciones en pié, reinando en ellas una paz perfecta y una envidiable prosperidad. Mas la patria de Walter Fürs y de Guillermo Tell, formada, como todos los estados, por agregaciones sucesivas, debe su existencia de seis siglos á sus montañas y desfiladeros, á su posicion central y estratégica en Europa, á la rivalidad de las grandes Potencias que la sirven como de cintura, y que en interés mútuo han pactado solemnemente su independencia declarándola neutral: así como la confederacion de los Estados-Unidos, que apenas cuenta un siglo, se explica por su aislamiento en un continente lejano de Europa y por la falta de vecinos poderosos que puedan amenazar su independencia.

Pero notadlo bien, señores; estas dos confederaciones que se hallan en circunstancias tan excepcionales, obedecen en su desenvolvimiento histórico á la ley de la unidad. La rebellion de siete cantones en 1847 contra la autoridad de la Dieta, tan menguada en la constitucion que la Europa monárquica impuso en 1815 á la república suiza, produjo la revision del pacto federativo con el único fin de robustecer el poder central á costa de la soberanía de los cantones. No há mucho tiempo aún que cada canton tenía su moneda

particular, sin curso en los cantones vecinos; enviaba un agente diplomático á Viena, Roma y París; pretendia el derecho de celebrar tratados con los estados soberanos; establecia aduaneros en los caminos y levantaba un ejército más ó ménos numeroso, del cual disponia á su placer, poniéndole á veces á sueldo de los papas y los reyes extranjeros. Hoy en dia ya no hay monedas, ni embajadas, ni aduanas, ni ejércitos cantonales, habiéndose refundido todos estos derechos en la Dieta. Por otra parte, la unidad de la sociedad política en Suiza no era, como en los Estados-Unidos, el individuo, ó como en Inglaterra, la familia, sino el municipio ó el comun, y el influjo de la civilizacion moderna, con el ariete de la imprenta y de los caminos de hierro, va derribando sucesivamente estas vallas locales y trasformando el carácter de la nacionalidad helvética. Por esto dice muy oportunamente un publicista inglés, que todas cuantas modificaciones se han hecho en el pacto fundamental, desde la de 1814 á la de 1871, han quitado algo al poder del *comun* y del *canton*, para aumentar el del *ciudadano* y la *Dieta federal*.

Más acentuado ha sido aún el movimiento de la gran república Norte-Americana hácia la unidad y la centralizacion. La Liga de las trece colonias rebeldes que en 1776 sacudieron el yugo de la poderosa Albion, estuvo á punto de disolverse despues del triunfo. El ilustre norte-americano Motley, describiendo con los más vivos colores el estado de impotencia, imbecilidad y anarquía, en que cayó la confederacion, dice que hasta el dia presente aquella fué la hora más sombría de su historia. Segun el testimonio de este insigne escritor, faltábale al poder la fuerza necesaria para aplicar las leyes, reprimir las insurrecciones, dar seguridad á las personas y á las propiedades, y hasta para realizar el pago de las deudas á los súbditos británicos, cumpliendo religiosamente las condiciones del tratado de paz, por lo cual la gran república, años despues de haber conquistado su inde-

pendencia, pasó por la vergonzosa humillacion de ver ocupada en su propio suelo, al Sur de los grandes lagos, una larga cadena de fortalezas por soldados extranjeros. Esta primera y suprema crisis terminó por el triunfo de la unidad: el espíritu local, el egoismo de los estados particulares, empeñados en mantener su soberanía, puso á la *Union* al borde del abismo, y la salvó el partido federalista dirigido por Washington y Hamilton, que en vez de una liga de estados soberanos, acertaron á formar una nacion.

No conservan, en efecto, los estados ninguno de los atributos de la soberanía; así que no pueden acuñar moneda, ni emitir billetes de Banco, ni mantener un ejército y una marina, ni celebrar tratados y sostener relaciones diplomáticas con los gobiernos extranjeros: la Constitucion de 1787, que es todavía hoy el pacto fundamental de la república, dejando á los estados particulares la autonomía más absoluta en el orden administrativo, ha colocado la soberanía en las autoridades federales, en el Presidente, el Senado, el Congreso y el Tribunal Supremo de Justicia.

La federacion de los Estados-Unidos tiene una particularidad que la distingue de todas las demás confederaciones conocidas en la historia. En la antigua Grecia, en Holanda, Suiza y la Confederacion germánica, los estados confederados se reservaban la facultad de hacer ejecutar en su propio territorio las leyes de la Union, derecho semejante al que en nuestras Provincias Vascongadas se ha venido ejercitando hasta ahora con el nombre de *pase foral*. En América, por el contrario, la Union, no sólo hace las leyes, sino que las aplica por medio de sus agentes y tribunales, empleando, si es preciso, el ejército federal para hacerse obedecer. La Union gobierna á los individuos y no á los estados; de modo que éstos no son, como en las demás confederaciones, los naturales intermediarios entre el ciudadano y el poder central.

A pesar de la sabiduría con que la Constitucion de los Estados-Unidos resolvió el problema de su organizacion po-

lítica, no tardaron en manifestarse dos tendencias distintas entre los hombres de Estado americanos, inclinándose los unos á robustecer el poder central y aumentar sus prerogativas, y proclamando los otros la descentralizacion. Con esta cuestion constitucional, ligóse íntimamente la de la esclavitud; y el partido democrático, contenido al principio en los límites de la prudencia por Jeffersson, empujado más tarde por el talento extraordinario de Calhoun en una direccion tan falsa como funesta, despues de haber arrancado á la Union el compromiso del Missouri y los de 1850, la ley de los esclavos fugitivos y el bill de Nebraska, cuando sintió que vacilaban su influencia y su poder, presentó resueltamente la batalla. Viéronse entónces frente á frente dos ejércitos formidables que vinieron á las manos con la misma violencia y rabia que si fueran dos razas enemigas divididas por odios seculares. En la bandera del uno se leia *Secession*, miéntras que el lema de la del otro era *Union*. Conoceis, señores, el término de esta guerra gigantesca, en la que se gastaron más de sesenta mil millones de reales, y durante la cual se improvisaron ejércitos numerosos, como si ya formados brotaran de la tierra, para disolverse con igual facilidad y como por encanto al dia siguiente de la toma de Richmond, trasformándose soldados aguerridos en cien combates en ciudadanos sumisos, consagrados á las artes de la paz, sin conservar el menor vestigio de sus hábitos militares. No triunfaron en verdad los separatistas defensores de la soberanía de los estados particulares: fueron los soldados que á precio de su sangre sostenian la soberanía exclusiva del poder federal, negando á los estados confederados el derecho de sustraerse á sus deberes para con la Union y retirarse de ella á su voluntad, los que desfilaron triunfalmente por la magnífica avenida de Washington que conduce desde el Capitolio á la Casa Blanca, entre los vítores y aplausos de la multitud.

En esta segunda crisis, más grave y terrible que la que

precedió á la publicacion de la ley fundamental de 1787, la República se ha salvado por el triunfo del principio unitario y centralizador.

Cualesquiera que sean las fases que en un porvenir remoto recorra la humanidad en su movimiento ascendente, es indudable que hoy por hoy y hasta donde alcanza la prevision humana, la tendencia de las naciones y la ley histórica que preside á su desenvolvimiento, no es la federacion, sino la unidad. Lo habeis visto en Italia y Alemania que no han podido fundar su nacionalidad, miéntras no se han constituido en grandes monarquías desechando la tradicion federalista, y hasta en Suiza y los Estados- Unidos, á pesar de que por circunstancias excepcionales mantengan la forma republicana y federal.

Esta enseñanza de la historia debe calmar ciertas inquietudes patrióticas. No: no veremos partirse en pedazos esta hermosa patria española, archivo de todas nuestras glorias, panteon que guarda los huesos sagrados de nuestros padres y rico venero de esperanzas para nuestros hijos, ya que, por nuestra mala ventura, sea para la generacion presente *purgatorio* de grandes faltas políticas. Antes bien, debemos prometernos que serán mayores cada dia su cohesion y consistencia, y que sin violentas sacudidas, sin nuevas conmociones y trastornos, desaparecerán divergencias fundamentales y sensibles antagonismos que todavía existen, llegando á consumarse en el actual reinado la unidad española, y formando en la Historia un *glorioso triunvirato* los Reyes Católicos, D. Felipe V y D. Alfonso XII.

HE DICHO.



